

equo

# Programa Electoral

equo

ANDALUCÍA

con el apoyo de los verdes europeos



# DEMOCRACIA Y DERECHOS

Las propuestas programáticas de EQUO-Andalucía se enmarcan en las líneas de interpretación y trabajo abiertas con el programa político que EQUO presentó a la ciudadanía en las pasadas elecciones generales del 20 de noviembre de 2011. EQUO aboga por una profunda reforma democrática de nuestras instituciones para establecer un Estado republicano, federal y laico.

La reforma que proponemos tiene como objetivo acercar la gestión y la Administración pública andaluza a la ciudadanía, con propuestas de limpieza, transparencia y mecanismos que permitan y promuevan el ejercicio de la democracia participativa, es decir, más allá de la mera elección de representantes políticos. Pero además desde EQUO entendemos que no estamos viviendo una época de cambios, sino un cambio de época, en el que las elites sociopolíticas y económicas se están

posicionando para tomar el control del futuro. Por eso, además de democracia participativa, la estrategia política de EQUO reclama democracia prospectiva, incorporando la necesidad de evaluar los cambios que están sucediendo en nuestra sociedad y de anticiparse a los que están por venir, para evitar que los ciudadanos y las ciudadanas corrientes queden excluidos de la toma de decisiones que afectan a sus vidas y a las de sus descendientes.

El objetivo de la Administración pública andaluza ha de ser la consecución de altos niveles de calidad de vida para los ciudadanos y las ciudadanas, garantizando la ausencia de discriminación, marginación y exclusión social, proporcionando marcos legislativos, servicios y actuaciones culturales, educativas y socioeconómicas adecuadas a estos fines, y prestando especial atención a la igualdad de sexos, por ser la más extendida y persistente de las desigualdades sociales.

Estas políticas se desarrollarán atendiendo siempre al uso sostenible de los recursos naturales, a la preservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica y cultural, así como al reconocimiento y a la defensa de la dignidad animal.

Proponemos un programa de comarcalización de Andalucía. Entendemos que la comarca debe ser la unidad administrativa intermedia de la comunidad autónoma andaluza para permitir la racionalización de los bienes y servicios. Esto supone la progresiva desaparición de las diputaciones y de las unidades provinciales a favor de la comarcalización.

Reforma del marco normativo electoral para garantizar la proporcionalidad y equidad del voto, la igualdad de oportunidades para todas las opciones políticas, la mejora del vínculo entre votantes y cargos electos y para dar mayor capacidad a la ciudadanía.

Proponemos listas desbloqueadas, eliminación de la barrera electoral del 3% así como el cambio de la Ley D'Hondt por la de Hare.

Defenderemos como posible fórmula un sistema de doble papeleta para el Parlamento Andaluz que mantiene la votación a listas de partidos desbloqueadas y otra parte de elección directa de diputados en listas abiertas además de desbloqueadas.

- I TROFUNDIZANDO LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA
- II TRANSPARENCIA Y LIMPIEZA EN LA ADMINISTRACIÓN
- III JUSTICIA
- IV COHESIÓN SOCIAL Y DERECHOS CIVILES
- V LACIDAD
- VI ESTADO DEL BIENESTAR E INCLUSIÓN
- VII TERCER SECTOR
- VIII CULTURA Y PATRIMONIO
- IX SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO
- X VIVIENDA

## I PROFUNDIZANDO LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Andalucía en el marco de un Estado federal. Abogamos por la articulación de un modelo territorial federal, igualitario y defensor de la diversidad identitaria y cultural en España y en la Unión Europea. Con el horizonte en un modelo federal construido de forma vertical, de abajo hacia arriba como la única salida progresista al actual Estado de las autonomías y a la crisis política de la Unión Europea.

1. El programa de transición socioecológica que EQUO-Andalucía propone como salida a la actual crisis sistémica encuentra en el federalismo su forma política y administrativa más idónea. Profundizar en la descentralización significa promover alternativas endógenas y más democráticas para la salida de la crisis.

2. Proponemos un nuevo reparto de los ingresos del Estado entre la Administración central, las autonomías y los municipios. La nueva estructura de los ingresos públicos sería la siguiente: el 35% para la Administración central, el 35% para las CCAA y el 30% para los ayuntamientos.

3. Abogamos por que la gestión de los recursos naturales (montes, espacios naturales protegidos, cuencas hidrográficas, etcétera) sean gestionados por las CCAA. En el caso de que el recuso abarque más de una comunidad, proponemos la cogestión de los recursos naturales entre todas las comunidades que tengan zonas dentro de su territorio y en proporción a la relevancia de cada comunidad sobre el recurso.

4. Proponemos una estrategia de coordinación en diversos niveles entre la UE, la Administración central y las CCAA: las CCAA deben ser las titulares de la gestión de los recursos naturales y el Estado central y la UE, del establecimiento de las restricciones normativas en la gestión de los mismos.

5. Proponemos un programa de comarcalización de Andalucía. Entendemos que la comarca debe ser la unidad administrativa intermedia de la comunidad autónoma andaluza para permitir la racionalización de los bienes y servicios. Esto supone la progresiva desaparición de las diputaciones y de las

unidades provinciales a favor de la comarcalización.

Reforma del marco normativo electoral para garantizar la proporcionalidad y equidad del voto, la igualdad de oportunidades para todas las opciones políticas, la mejora del vínculo entre votantes y cargos electos y para dar mayor capacidad de participación a la ciudadanía.

6. Proponemos listas desbloqueadas, eliminación de la barrera electoral del 3%, así como el cambio de la Ley D'Hondt por la de Hare.

7. Defendemos como posible fórmula un sistema de doble papeleta para el Parlamento andaluz que mantenga la votación a listas de partidos desbloqueadas y otra parte de elección directa de diputados en listas abiertas además de desbloqueadas.

Reforma que garantice la apertura de los partidos políticos a la ciudadanía, su transparencia y su democracia interna vinculando su financiación pública al cumplimiento de dichos aspectos de su funcionamiento. Regulación efectiva de su financiación según las recomendaciones del observatorio europeo GRECO de 2009 y abril de 2011.

8. Con el fin de hacer de los partidos políticos entes permeables a la voluntad popular, con una organización interna democrática y transparente ante la ciudadanía, proponemos regular su principal fuente de ingresos: las subvenciones públicas, de manera que los partidos deban garantizar en su funcionamiento su apertura a la ciudadanía, su transparencia y democracia interna. Para ello se establecería un mecanismo de subvenciones variables en función del cumplimiento de estos objetivos. En lo relativo a la financiación hacemos nuestras las recomendaciones del observatorio europeo contra la corrupción GRECO en su informes de 2009 y 2011, y entre ellas: regulación de préstamos bancarios, consolidación de las cuentas de los partidos con las ramas locales y entidades afines, transparencia de la información facilitada, refuerzo de las auditorías internas, desarrollo de un sistema de sanciones más amplio y mejora de las atribuciones y recursos del Tribunal de Cuentas.

9. Establecimiento de un marco legal de parti-

cipación ciudadana para la iniciativa, debate y toma de decisiones: consejos ciudadanos por sorteo, participación y voto online, revocatoria de cargos electos, mejora de iniciativas legislativas populares y referendos, presupuestos participativos, entre otras posibilidades.

10. Establecimiento generalizado de identificación con DNle en la Administración pública autonómica para fomentar una mayor participación ciudadana. Irá acompañado de un régimen de sanciones para las grandes empresas que incumplan las obligaciones descritas en la Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LMISI).

11. Para el desarrollo de la participación democrática de la ciudadanía por medio de las nuevas tecnologías, proponemos establecer un régimen de sanciones para las empresas que incumplan las obligaciones descritas en la LMISI orientadas a facilitar a sus usuarios un medio de interlocución telemática, y sanciones a la Administración pública autonómica que incumpla esas mismas obligaciones tal como se detallan en la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSPM) (Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos).

## II TRANSPARENCIA Y LIMPIEZA EN LA ADMINISTRACIÓN

Desarrollo de un plan de gobierno abierto en torno a los valores de transparencia, participación y colaboración en el conjunto de las Administración pública autonómica para desarrollar una nueva cultura que sitúe al ciudadano en el centro de la gestión pública.

El Gobierno abierto entabla una constante conversación con la ciudadanía, facilitando el debate en su seno, haciendo posible que la gestión de lo colectivo sea compartida por la ciudadanía y haciendo posible la colaboración entre la sociedad civil y los funcionarios, cargos electos y el conjunto de los trabajadores del sector público en el desarrollo de los servicios que prestan, así como en lo referente a los cambios legislativos y la acción de gobierno. Para ello se desarrollarán tres ejes de acción: ley de transparencia, reformas para la democracia participativa y colaboración entre sociedad civil y administraciones y organismos públicos.

12. Proponemos una Ley Andaluza de Transparencia en el sector público que reconozca como bien de dominio público toda la información generada por entidades de titularidad, funciones o capital público o en posesión de estas.

Dicha ley ha de garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información pública aportando medios personales y materiales y dotando al sistema de mecanismos rápidos y gratuitos de control para su cumplimiento. Las solicitudes de información no han de ser motivadas, se han de responder de manera ágil y gratuita; es además necesaria la puesta a disposición de forma proactiva de la información esencial de cada organismo o administración pública. Las limitaciones al derecho de acceso a la información deben ser siempre excepcionales y estar relacionadas con la privacidad y la seguridad.

13. Proponemos una ley que regule la relación entre los lobbies o grupos de interés y presión y las instituciones públicas, dando transparencia a su actividad para garantizar la igualdad de oportunidades a los potenciales afectados por una decisión pública.

Dicha ley deber regular las condiciones en las que distintas personas o grupos podrán promover, defender o representar distintos intereses y objetivos legítimos de manera tendente a influir en las decisiones que deben tomar los representantes políticos y el conjunto de administraciones públicas. Para ello se establecerá un registro de dichos grupos de interés o lobbies y la obligación de elaborar informes que den transparencia a su actividad. Se regulará la relación de los cargos públicos con dichos grupos durante el ejercicio del cargo y después de este. Esta norma ha de garantizar la igualdad de oportunidades a todos los potenciales afectados por una decisión pública y la necesaria información que permita un control tanto de la actividad legislativa como administrativa que pueda ser objeto de presión por dichos afectados.

14. Proponemos un plan de reformas para la lucha contra la corrupción en el sector público, incluyendo un régimen de incompatibilidades más estricto y la ampliación del plazo de prescripción para delitos de corrupción.

Se ampliará el plazo de prescripción para delitos de corrupción independientemente de la pena máxima. Reforma del régimen de incompatibilidades para cargos electos, altos cargos de designación directa, directivos de empresas y sociedades públicas, organismos reguladores y del conjunto de entes de capital público. Se determinará un régimen de incompatibilidades más severo que el actual, incluyendo la obligatoriedad de inhibirse en decisiones relacionadas con la actividad profesional de familiares o empresas participadas o administradas por familiares hasta el segundo grado inclusive, pero también otro régimen particular de hasta tres años tras abandonar el cargo para actividades profesionales y mercantiles que guarden relación directa con el ejercicio del cargo, así como el asesoramiento a empresas concesionarias o receptoras de ayudas del sector público.

15. Corresponsabilidad de partidos políticos en casos de cargos condenados por corrupción.

Se impulsará, en el marco del principio de la corresponsabilidad jurídica, la concurrencia de condenado y partido al cumplimiento de la pena impuesta, de manera que el partido garantice inicialmente, en concepto de aval, el cobro de las cantidades económicas objeto de la condena para acudir después concurrentemente en las sanciones. En el caso de delitos graves acompañados de alarma social, el partido político concurrirá igualmente a la pena privativa de libertad del condenado. De una forma análoga se le impedirá, en el caso de la fuerza política, volver a presentar candidatura en el territorio origen de los hechos y durante un tiempo por determinar en el contenido de la ley.

### III. JUSTICIA

Por una administración de justicia más ágil, transparente, cercana al ciudadano y eficiente.

Apoyaremos el derecho constitucional a la justicia gratuita que se suministra a través del turno de oficio. Y destacamos otras tres líneas de acción:

16. Recuperación de la figura de los juzgados de distrito, enfocados como juzgados de proximidad, y de la figura del juez de paz, para darles atribu-

ciones de mediación y arbitraje en demandas civiles de cuantía inferior a 3.000 euros y en determinadas faltas.

17. Mayor nivel de exigencia en la adjudicación de plazas para los operadores judiciales y plan de formación continua para los mismos y el conjunto de cuerpos y personal al servicio de la Administración de justicia.

18. Reestructuración territorial de las sedes judiciales tendente a una concentración acorde a la carga de trabajo existente en cada territorio, potenciando la proximidad al ciudadano y la escalabilidad de los medios.

19. Mayor dotación presupuestaria para acercar el sistema judicial a las medias europeas de 20 jueces por cada 100.000 habitantes (la ratio de jueces en Andalucía, en función de la población, es de 9,9), y de 3,5% del PIB garantizando un servicio de calidad.

20. Se procederá a una plena incorporación a los juzgados de las nuevas tecnologías: intercomunicación de bases de datos judiciales, mecanismos de comunicación efectiva entre juzgados de diferentes CCAA y de estos con Policía Nacional y Guardia Civil, sistemas de alerta en materias sensibles, etcétera. Se incrementará el número de juzgados y jueces reformando el proceso selectivo para la carrera judicial del llamado cuarto turno de manera que se garantice la acreditación de méritos contrastables y un proceso riguroso e imparcial.

21. Puesta en marcha de oficinas judiciales para acercar los servicios de la Administración de justicia a la ciudadanía y optimizar el papel de los secretarios judiciales.

22. Desde EQUO-Andalucía proponemos la puesta en marcha de las oficinas judiciales en Andalucía para abreviar los trámites de cara al ciudadano manteniendo en todo momento la seguridad jurídica, las garantías y la titularidad pública de los servicios. Proponemos asimismo la reforma del Estatuto de Secretarios Judiciales para darles nuevas competencias y un papel protagonista en las mencionadas oficinas judiciales.

#### IV COHESIÓN SOCIAL Y DERECHOS CIVILES

Queremos una sociedad cohesionada, que reconozca principios tales como la interculturalidad, la igualdad, la diversidad y la no discriminación, entienda la migración como oportunidad y reto, abogue por un modelo de integración como un proceso recíproco, holístico y sostenible a largo plazo. Propugnamos la igualdad de oportunidades, sobre todo en el acceso al mercado laboral. Avanzar en esta dirección exigirá:

23. Manifiestar una postura a favor de las personas de origen extranjero residentes en Andalucía. Desarrollar acciones comunitarias y de empoderamiento de los grupos que conviven en un mismo territorio. Atender al objetivo fundamental de la cohesión social. Igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

24. Proponemos la desaparición de los centros de internamiento para extranjeros.

25. Proponemos una ley de igualdad tendente a erradicar la discriminación en todos los ámbitos y de una forma integral, ampliándose a otros ámbitos distintos de la de sexos. Revisión de la Ley de Identidad de Género para la despatologización de la transexualidad.

26. EQUO-Andalucía manifiesta el apoyo sin fisuras al matrimonio igualitario. EQUO-Andalucía apoya al colectivo LGTB para que este derecho se proteja. Para EQUO-Andalucía las familias homoparentales son una realidad normalizada en nuestra comunidad autónoma.

27. Abogamos por integrar y consolidar la lucha por la igualdad y no discriminación en todos los ámbitos, y de forma integral, prestando especial atención a aquellas discriminaciones que no aparecen tipificadas en la normativa actual: por edad, diversidad funcional, orientación sexual, identidad de género, etnia, origen social. Creación de instrumentos de protección jurídica y administrativa, para poder defenderse de los actos u omisiones discriminatorios. Reforzamiento de los protocolos de detección e intervención en el acoso moral, psicológico, sexual, etcétera, mobbing en el trabajo y en la escuela.

28. Desarrollar políticas de apoyo a las unidades familiares en sus diversos modelos, contemplando los aspectos de custodia compartida, crianza, corresponsabilidad, conciliación laboral y otros.

29. Fomentar y garantizar los derechos de los y las menores, como sujetos de derecho y teniendo en cuenta el principio del interés superior del menor, y establecer políticas integrales de apoyo a las familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad para favorecer el desarrollo de los y las menores en su entorno.

30. Fomentar políticas integrales de apoyo al acogimiento familiar como medida de protección de menores frente a la institucionalización, con objeto de evitar ésta, prioritariamente en menores de seis años. Revisar la adopción nacional. Introducir el acogimiento familiar profesionalizado en caso necesario. Todo ello con el objeto de garantizar el derecho de todo menor a una familia. Establecer políticas integrales de apoyo y fomento de los mecanismos de coordinación socio-sanitaria para mejorar la atención a los y las menores con trastornos de conducta. Revisión de las políticas referidas a menores infractores, garantizando la transparencia y la garantía de derechos.

EQUO-Andalucía generará políticas transversales acordes al ideario de los derechos humanos y al modelo de vida independiente (Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) para combatir la discriminación de los hombres y de las mujeres con diversidad funcional (discapacidad).

31. Conformará políticas centradas en la persona, no en las instituciones generadoras de dependencia, tomando como política ejemplar el sistema de asistencia personal. Esta posibilitará la autonomía e independencia de la persona, permitiendo su ejercicio como ciudadano o como ciudadana de pleno derecho, según se recoge en el art. 19 de la Convención. Esta apuesta desde el sistema público por la asistencia personal favorece una eficaz inversión en empleo, ya que el 100% revierte en empleo directo, no necesita una inversión inicial, ni mantenimiento, y ofrece un mayor número de puestos de trabajo que otras prestaciones como las residencias, liberando a las mujeres de un papel tradicional de cuidadoras.



32. Propiciará que desde los estamentos públicos se definan protocolos de prevención de la violencia contra personas con diversidad funcional en entornos residenciales e instituciones.

33. Aplicará el concepto de diseño universal, diseño para todos, en todas sus iniciativas. Acelerará los plazos que lleven a configurar entornos totalmente accesibles, estableciendo recursos sancionadores inflexibles por tratarse de cuestiones que afectan al ejercicio de derechos humanos elementales. Promoverá auditorías sectoriales (educación, salud, transporte...) para evaluar el grado de implantación de las condiciones de acceso y su impacto en los derechos civiles.

34. La puesta en marcha de un sistema público de asistencia personal una vez dotado de presupuesto, solo requiere de la elaboración de una orden administrativa que regule la prestación, que se deberá hacer efectiva en breve periodo de tiempo. Una vez concedida, solo se precisa de un contrato de alta en la Seguridad Social para el asistente personal escogido por la persona beneficiaria. Las administraciones se ocuparán de que la prestación para asistencia personal sea ofrecida a los posibles beneficiarios, para que estos tengan conocimiento de su existencia y puedan optar a ella en libertad.

35. La prestación por asistencia personal no estará sometida a restricciones por motivos de edad, tipo de diversidad funcional o actividad del beneficiario. No obstante implica una voluntad de compromiso y asunción de riesgos para decidir sobre la propia vida y autogestionar la asistencia personal por parte de la persona o, en su caso, de su representante legal. La prestación debe de ser suficiente para atender las necesidades individuales de la persona, con base en un proyecto personal de vida independiente. En ningún caso esta prestación estará sometida a copago alguno, constituyéndose así en el verdadero cuarto pilar del estado del bienestar. Los elementos que hacen viable esta prestación y que están interrelacionados entre sí son las ayudas técnicas, la accesibilidad y las ayudas económicas. Es decir, la accesibilidad a los sitios implica menos horas de asistencia; y cuanta más ayuda técnica, menos asistencia personal.

36. Se adoptarán medidas basadas en la sensi-

bilización, la transmisión de valores para luchar contra el estigma, la discriminación y toda forma de violencia que incida especialmente en las mujeres y las niñas con diversidad funcional.

37. Se adoptarán leyes y políticas que reconozcan que las acciones que violan el derecho a la integridad corporal de estas mujeres y estos hombres, incluyendo el asalto psiquiátrico, la institucionalización forzada o la esterilización no solicitada, deben ser consideradas actos de violencia como el acoso sexual, el denominado *bullying*, etcétera, crímenes todos ellos que no merecen igual condena o tratamiento social en el caso de las personas con diversidad funcional, con especial incidencia en niñas y mujeres.

38. Priorizará directrices administrativas fortalecedoras del derecho a una vida digna, en comunidad, autodeterminada y en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía.

39. Promoverá una escuela inclusiva, en todos los niveles y con los apoyos precisos que garantice su claro alejamiento de las actuales políticas de segregación escolar.

40. En un contexto legal como el nuestro, en el que están en vigor tanto la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal, para promover la vida independiente tendremos que atender a todas las variables que intervienen en su consecución: asistencia personal, educación inclusiva, ayudas técnicas, diseño universal y prestaciones económicas.

41. Acelerará los plazos que lleven a configurar entornos totalmente accesibles, estableciendo recursos sancionadores inflexibles por tratarse de cuestiones que afectan al ejercicio de derechos humanos elementales.

42. Promoverá auditorías sectoriales (educación, salud, transporte...) para evaluar el grado de implantación de las condiciones de acceso y su impacto en los derechos civiles.

43. Priorizará directrices administrativas fortalecedoras del derecho a una vida digna, en comunidad,

autodeterminada y en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía. Promoverá una escuela inclusiva, en todos los niveles y con los apoyos precisos que garantice su claro alejamiento de las actuales políticas de segregación escolar.

## V. LAICIDAD

### Promoveremos una Andalucía laica

44. No se donará suelo público ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades confesionales a ninguna confesión o institución religiosa.

45. Se suprimirá todo tipo de simbología religiosa en los actos oficiales y en los espacios de titularidad pública que dependan de la Administración autonómica.

46. La Administración autonómica no promoverá, en ningún caso, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo. Asimismo, ninguna autoridad pública o funcionario participará, en calidad de tal, en actos de naturaleza religiosa.

47. Se instituirá la petición pública de explicaciones y la correspondiente crítica a través de los medios y en los organismos correspondientes a las autoridades que vulneren el principio de laicidad del Estado.

48. Se suprimirá la obligación de declarar sobre las creencias, o sobre la ausencia de ellas, en cualquier tipo de documentación civil, escolar o administrativa.

49. Se excluirá de los centros públicos sanitarios, residencias, etcétera, que dependan de la Administración autonómica la presencia institucional de clérigos. Así como se eliminarán las capillas de cualquier espacio público escolar o universitario, sanitario, centro penitenciario, juzgados, etcétera.

50. Se facilitará que las ceremonias civiles (acogida, matrimonio y funerales) se celebren dignamente, para lo que las administraciones local y autonómica darán todas las facilidades posibles a la ciudadanía.

51. Se incorporarán referencias y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial, a los centros públicos y a los callejeros municipales, así como fechas fijas y denominación neutra a las vacaciones escolares.

52. Los poderes públicos velarán por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales, dentro de los centros educativos de titularidad pública y de los privados sostenidos con fondos públicos, con el fin de evitar cualquier interferencia en los objetivos educativos de convicciones particulares religiosas, filosóficas o ideológicas. Y ello afecta a la retirada de simbología religiosa.

53. Los poderes públicos velarán en el ámbito escolar por que se respete la libertad de conciencia del alumnado y del profesorado, así como de sus familias; para ello, en cumplimiento del 16.3 de la Constitución, no se los obligará a declarar sobre ideología, religión o creencia.

54. La enseñanza de la doctrina religiosa de cualquier confesión quedará fuera de la escuela pública y concertada. Hasta que esto no se consiga, deberá quedar, en todo caso, fuera del horario lectivo.

55. No se subvencionarán, en ningún caso, centros educativos con ideario propio, ya sea este de carácter religioso o de otra naturaleza ideológica particular.

56. Las comunidades religiosas estarán obligadas a rehabilitar y mantener con fondos propios el patrimonio cultural e histórico de su titularidad.

## VI. ESTADO DEL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL

### Favorecer el acercamiento y la inclusión intercultural de las personas jóvenes como apuesta de futuro.

57. Para ello proponemos medidas como el reparto más equitativo entre los centros educativos de los alumnos provenientes de otros países. En definitiva una mayor dedicación de recursos por parte del Gobierno a ayudar a los jóvenes.

58. Consecución de un Pacto Andaluz por la

Inclusión Social, con el compromiso del conjunto de las administraciones, que garantice los derechos y las prestaciones.

59. Este Pacto estará en consonancia con la Estrategia Europa 2020 y desarrollará un Plan Andaluz de Inclusión Social, enfocado desde la perspectiva de la inclusión activa y la activación de las personas (combinación de ingresos, servicios, apoyos y acompañamiento a la inserción, especialmente por el empleo). EQUO-Andalucía apuesta por invertir la tendencia actual del aumento de población bajo el umbral de pobreza y corregir las causas estructurales que incrementan las desigualdades, con el objetivo de eliminar la exclusión y la pobreza extrema, garantizando los derechos fundamentales de todas las personas. Este Pacto deberá cimentarse sobre un contrato social intergeneracional que contemple la redistribución de la riqueza y la actividad económica desde parámetros de sostenibilidad. Se trata de abordar las necesidades sociales con una perspectiva que supere el marco nacional y comience a repensar la política desde la concepción de ciudadanía universal.

60. Gestión pública y de amplia participación social del Estado del bienestar.

61. Promoveremos un modelo de gestión que se asiente sobre la más amplia participación social para establecer las necesidades, las prioridades y la provisión pública y de calidad de los servicios para todos los ciudadanos. La provisión privada de los servicios solo podrá hacerse de manera complementaria o subsidiaria y con un funcionamiento regulado y controlado desde las administraciones públicas, priorizando a las entidades especializadas sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social (TSAS) como actores fundamentales en las políticas de inclusión.

62. Establecimiento de un catálogo de servicios y prestaciones mínimas para todo el Estado incluyendo la implantación progresiva de una renta social mínima.

#### **Entre las prestaciones a desarrollar destacamos:**

El derecho a una renta social mínima para las personas que carecen de ingresos y no perciben

ningún otro subsidio ni prestación social, partiendo de la renta mínima de inserción y alcanzando los 500 euros mensuales al final de la legislatura, cantidad que se complementará en función de baremos de tipo familiar, de coste de la vida, situaciones de multiexclusión, etcétera.

Erradicación del chabolismo y creación de alternativas de alojamiento a personas sin hogar. Garantía de que todo hogar, incluso en situación de endeudamiento, tenga asegurados los servicios básicos de agua y electricidad.

Coordinación interterritorial para la optimización de los recursos, una mayor eficiencia y una igualdad de acceso a las políticas sociales.

63. Desde el pleno respeto a nuestro modelo de organización política y territorial, es necesario trabajar por la plena igualdad de acceso a derechos universales de ciudadanía mediante la creación de instrumentos de coordinación federales para hacer más funcionales los servicios públicos, mejorar las coberturas y la calidad de los mismos y aumentar la eficiencia del sistema ofreciendo plena transparencia y comparabilidad en los datos y estadísticas, así como llevando a cabo una segunda descentralización desde las comunidades autónomas a los ayuntamientos.

64. Priorización en las políticas sociales de la atención a aquellos colectivos con mayor riesgo de exclusión.

65. Avanzar en las políticas de igualdad, en atención a la feminización de la pobreza; luchar por la eliminación de la trata y explotación de personas y protección a las víctimas y a sus hijos, y, debido al importante incremento del desempleo, ampliar y mejorar la coordinación y combinación entre protección social, formación y acceso al mercado de trabajo.

## **VII. TERCER SECTOR**

66. Puesta en marcha de un plan de apoyo al tercer sector de acción social, con una Ley de Tercer Sector, potenciando su papel como interlocutor y la mejora de su financiación y fiscalidad.

67. Dicho conjunto de medidas legislativas y de acción política reconocerá su papel como agente social y económico, contribuirá a mejorar el conocimiento de las organizaciones de acción social, favoreciendo su reconocimiento público y priorizando su papel en acciones y políticas de inserción sociolaboral, cohesión social y desarrollo local.

68. Se establecerán sistemas de interlocución estables entre el tercer sector de acción social y el sector público para el conjunto de las políticas sociales.

69. Para su mayor suficiencia financiera se regulará normativamente la igualdad de oportunidad de organismos de este sector en el acceso a contratos públicos mediante criterios de valoración de impacto social en el conjunto de licitaciones del sector público, el desarrollo de un marco de financiación más estable para convenios y programas marco de carácter plurianual, el establecimiento de fórmulas específicas de acceso al crédito oficial y la equiparación de las deducciones fiscales para donativos de personas físicas y jurídicas, elevando las desgravaciones hasta el 35%.

## VIII. CULTURA Y PATRIMONIO

70. La Junta de Andalucía, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el resto de comunidades autónomas, financiará y desarrollará un plan integral de bibliotecas, archivos y museos que garantice la calidad y universalidad de estos servicios.

71. Dicho plan promoverá la participación de asociaciones profesionales y de usuarios en la gestión de los centros. Fijará unos estándares mínimos de calidad en los servicios de bibliotecas públicas, que serán gratuitos, tomando como base las directrices de la IFLA/UNESCO.

72. Garantizará la colaboración entre autoridades archivísticas de las distintas administraciones públicas autonómicas para facilitar el acceso a sus documentos y aumentar la transparencia y el libre acceso a la información. Potenciará la labor educativa y de difusión del patrimonio y actividades de los museos, dotándolos además de herramientas de gestión que garanticen una mayor suficiencia

económica. Todo ello promoviendo el uso intensivo de herramientas legales e informáticas que favorezcan el ahorro y faciliten la distribución y el uso de contenidos.

73. Pondrá en marcha un plan de políticas culturales destinado a fomentar el cambio del actual modelo de negocio de las industrias culturales, que combine de manera equilibrada y sostenible los legítimos intereses y derechos de todos los actores implicados y que haga prevalecer entre esos intereses siempre el bien común.

74. Este plan debe ayudar a que se adecue el modelo de negocio de las industrias culturales a los nuevos hábitos de consumo, en especial en el entorno de las nuevas tecnologías, promoviendo un nuevo desarrollo del sector cultural para generar empleo estable, excelencia y generación de productos y servicios culturales que sean susceptibles de contribuir a la exportación y a crear riqueza en forma de cultura. Para ello se deberán tener en consideración los intereses de autores, creadores, profesionales e industrias culturales, canales de distribución y proveedores de servicios tecnológicos y el conjunto de la sociedad desde una óptica equilibrada y políticas basadas en la evidencia en forma de estudios de contrastada independencia.

75. Proponemos la aprobación de una nueva Ley Andaluza de Patrimonio y políticas de gestión adaptadas al marco internacional vigente, que aseguren una correcta coordinación en la gestión, investigación, protección y difusión del patrimonio cultural.

76. Proponemos corresponsabilizar a aquellos que disfrutan del patrimonio de su necesario mantenimiento, de manera que se dignifique aquello que se va a visitar.

77. Instauraremos un modelo de gestión donde se establezca un pago por visitar museos y demás instalaciones culturales, de carácter finalista (para el conjunto del patrimonio, en un 50%, y para el propio centro, en otro 50%), y exenciones para los colectivos que requiera la salvaguarda del principio de acceso público a la cultura (estudiantes, parados, jubilados, etcétera).

78. La intención de esto es más pedagógica que recaudatoria: fomentar una cultura de la donación privada, individual o colectiva, a las instituciones culturales, aumentando el porcentaje de desgravación y dignificando a los donantes, especialmente a los pequeños patrocinadores, con reconocimiento público y pequeños privilegios (visitas guiadas una vez al año, etcétera).

79. La sociedad civil debe tomar en sus manos la gestión y el apoyo a la cultura, al museo de su ciudad, y no confiar únicamente en que los equilibrios de poder del partido en el Gobierno dejen suficiente financiación para las necesidades culturales de la localidad. Apostamos por un sistema complementario al actual, no por sustituirlo.

80. El patrimonio cultural andaluz se encuentra entre los más ricos y representativos del panorama internacional. La Junta debe asegurar su protección, así como una correcta gestión de la movilidad, la colaboración entre las administraciones, posicionamiento de Andalucía como tierra de creación, la apertura de mercados y la cooperación por medio de la formación y del intercambio para la solidaridad.

81. La promoción de las expresiones y producciones culturales debe multiplicarse. Debe procurar mejorar la movilidad de los creadores y de sus producciones fuera de Andalucía y aprovechar las sinergias y economías de un trabajo colaborativo entre administraciones e instituciones. La promoción internacional debe tener un triple objetivo:

Posicionar a Andalucía como tierra de creación del máximo nivel en todas las disciplinas.

Contribuir a la apertura de mercados internacionales para todos los sectores exportables de la actividad cultural.

Y desde el punto de vista de la cooperación, constituir un eje fundamental de la solidaridad internacional de Andalucía, en particular a través de acciones de formación e intercambio profesional.

Además, de manera adicional en el ámbito de las políticas culturales también perseguimos:

82. El fomento de un cambio de valores que

conlleve una desmercantilización del ocio, el fomento de la interculturalidad entre los jóvenes y el fomento del asociacionismo juvenil ayudado, por ejemplo, con la cesión de locales y recursos para los espacios culturales jóvenes, que serán además lugar de encuentro y debate para la juventud.

83. En el mundo de las artes escénicas, equipación e inspección de las políticas de prevención de riesgos laborales y de transiciones profesionales en cooperación con empresas, universidades y centros públicos de formación y formación profesional.

84. Supresión de ayudas y subvenciones a actividades y espectáculos que no respeten criterios de protección animal y medioambiental, de protección de especies, de derechos humanos, laborales, etcétera.

## IX. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

**Potenciación de la sociedad de la información y el conocimiento como herramienta de cohesión social y desarrollo social y económico.**

**Desde EQUO-Andalucía proponemos:**

85. Fomentar la presencia de mujeres en la formación en disciplinas tecnológicas, luchar contra la brecha digital, reducir las políticas basadas en la subvención para comprar equipos informáticos y reorientarlas para invertir en la adquisición gratuita de conocimientos básicos de uso de nuevas tecnologías.

86. Otro modelo de acceso a la red, mediante la creación de redes inalámbricas (*wi-fi*) libres; el establecimiento de los mecanismos técnicos y legislativos necesarios para que el acceso a la red esté garantizado en situaciones críticas –alarma, excepción...-, de forma que dependa de un organismo público y no de un operador privado la provisión del servicio bajo tales circunstancias.

87. Apoyo al *software* libre, sobre todo en el ámbito de las administraciones públicas.

88. La Administración autonómica debe ir adoptando soluciones de *software* libre, limitado hasta

ahora parcialmente al ámbito de la educación, en sus sistemas informáticos: el ahorro de licencias, el aumento del ciclo de vida de los equipos, la libertad de elección de proveedor, la mayor transparencia del software y la facilidad de propagación, además de su posible portabilidad a diferentes idiomas, posicionan el software libre como una opción necesaria para el desarrollo de la nueva sociedad de la información y el conocimiento. Todo el *software* desarrollado o contratado por la Administración deberá estar disponible para su uso por medio de licencias libres.

89. Nuevas tecnologías ecológicas, sostenibles, inclusivas, abiertas y seguras.

90. Promover una etiqueta europea de ordenador verde, que incluya estándares internacionales de eficiencia energética como 80-PLUS y Energy Star, una mejora de la gestión de residuos electrónicos por parte de los puntos limpios, que deberán estar preparados para recoger y tratar adecuadamente material electrónico según sea reutilizable o no. Proponemos la obligatoriedad legal de informar de que se pueden devolver los aparatos para su reciclaje en los puntos de venta, y una campaña informativa promoviendo el reciclaje de equipos informáticos usados.

91. Planteamos una propuesta de apoyo institucional, con el objetivo de optar a financiación europea para un programa TIC para el Crecimiento Sostenible con el fin de subvencionar iniciativas que, apoyándose en el uso de la informática y las comunicaciones, logren resultados beneficiosos para el medio ambiente.

92. La inclusión de las nuevas tecnologías en la Administración pública, por una Administración pública eficaz, eficiente, transparente y participativa.

93. La Administración autonómica realizará procedimientos de contratación neutros en cuanto a las soluciones tecnológicas requeridas, no discriminando hacia software privativo como ocurre en muchos casos en la actualidad. La Administración utilizará las TIC para facilitar su interacción con los ciudadanos, ofreciendo sus servicios online, será receptiva con las opiniones de los ciudadanos sobre los servicios que reciben e identificará las oportu-

nidades y posibilidades de las nuevas tecnologías: será una Administración basada en servicios y no en procedimientos. Hará uso de la tecnología para ser proactiva, y dará solución a los asuntos a la ciudadanía avisando, renovando sus documentos, cumplimentando los formularios con los datos que ya tiene en su poder, ofreciendo alternativas.

94. Aprovechar los censos para elaborar protocolos de contacto personal y/o telefónico para informar y ofrecer servicios a los posibles usufructuarios de ayudas y subvenciones, además de resolver dudas sobre el acceso a ellas.

95. Fomentar la creación de las redes de ayuda y cuidado vecinal y el transporte y la vivienda intergeneracional compartida.

96. Completar y facilitar el acceso a bancos de tiempo y avalar con fondos públicos las monedas alternativas que pueden ser útiles en tal gestión. Formación de cuidadores gestores sobre la marcha en núcleos modelo que pueden ser tutelados.

## X. VIVIENDA

En EQUO-Andalucía nos planteamos una política de vivienda que parte de asumir radicalmente su concepción como un derecho que ha de ser garantizado por la Administración pública. No vamos a dedicar ningún tipo de ayuda o incentivo al mercado de la vivienda en propiedad. Nos proponemos mantener y gestionar bien el patrimonio público de vivienda y suelo y facilitar políticas que pongan en alquiler las viviendas vacías. Ante circunstancias excepcionales como las actuales solo con una nueva forma de pensar y ordenar la política de vivienda se podrá garantizar dicho derecho, impulsando la vivienda en alquiler, la rehabilitación de viviendas con criterios de mejora de la habitabilidad y eficiencia energética, frenando los embargos de viviendas por impago de hipotecas y alquileres a través de la mediación pública e impulsando una política de alojamientos públicos para colectivos sociales en riesgo de exclusión o socialmente excluidos.

97. Para ello nos apoyamos en el concepto de función social de la propiedad reconocido por

nuestra Constitución y separamos el derecho al uso de una vivienda, que debe ser garantizado públicamente, del derecho a la propiedad de la vivienda, que debe ser regulado por el mercado sin ningún tipo de aplicación de recursos públicos.

98. Establecimiento de una moratoria de las ejecuciones hipotecarias en caso de vivienda habitual y creación de una oficina pública de mediación que arbitre los mecanismos necesarios de refinanciación, transición a situación de alquiler con derecho a compra u otros mecanismos que eviten la enajenación de la vivienda.

99. Paralización de todos los procesos en marcha de enajenación del patrimonio público de vivienda y suelo.

100. Orientación de todos los recursos públicos de las políticas de vivienda a las políticas públicas de vivienda en alquiler, creando una nueva cultura de la gestión de la vivienda pública. Supresión de todos los incentivos fiscales y subvenciones a la adquisición de la vivienda.

101. Impulso de las políticas de rehabilitación propiciando la participación activa de los usuarios, la participación de empresas de servicios y el apoyo técnico desde la Administración.

102. Creación de una división hipotecaria del Instituto de Crédito Oficial dotada de estructura y recursos suficientes para financiar las políticas públicas de vivienda.

103. Transferencia progresiva de las políticas de vivienda hacia los municipios, dotándolos de los recursos necesarios para ello. Impulso a los planes municipales de vivienda y a la aplicación efectiva de los procedimientos previstos en la Ley de Vivienda de Andalucía.

104. Realizar una política activa para introducir en el mercado de alquiler las viviendas vacías, a través de la creación de un registro de las mismas, la concertación y mediación entre propietarios y demandantes de vivienda y, llegado el caso, aplicando la expropiación de uso de las viviendas y su gestión pública.

105. Impulso político al procedimiento de puesta en uso de solares y edificios mal conservados a través del registro de solares y ruinas y los procedimientos de subasta en casos de abandono continuado del deber de mantenimiento y de rehabilitación.

106. Impulso a las políticas de cooperativas de viviendas en alquiler y en cesión de uso de propiedad mediante la cesión de suelo público, la cesión de edificios procedentes del registro de solares y ruinas, líneas de crédito oficial preferente, y la asistencia técnica a través de la creación de un registro de institutos de asistencia técnica a las cooperativas compuestas por arquitectos, trabajadores sociales, abogados y economistas.

107. Reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos para dar estabilidad a los inquilinos, mediante la prórroga anual de los contratos a petición de los mismos y recuperando el derecho de subrogación por parte de la pareja y los hijos menores de treinta años.

108. Ley de estabilización de precios que establezca la accesibilidad a la vivienda a precio social, limitando el precio del alquiler al 5% del valor fiscal de la vivienda.

109. Concertar las políticas de vivienda y las de empleo para evitar que la pérdida de empleo conlleve la pérdida de la vivienda.

110. Cumplimiento efectivo de la normativa de VPO para evitar que existan viviendas vacías en este régimen y que puedan ser traspasadas antes de los plazos marcados por la ley.

111. Despenalización y regulación de la ocupación de viviendas de titularidad pública o con algún tipo de protección oficial, y edificios abandonados donde ha habido incumplimientos urbanísticos reiterados, manteniendo los derechos de propiedad y garantizando que se cumpla su función social.





# ECONOMÍA Y SOCIEDAD

- I EMPLEO
- II ECONOMÍA Y EMPRESA
- II I+D+i
- IV AGROECOLOGÍA
- V REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS
- VI SALUD
- VII EDUCACIÓN
- VIII ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- IX CONSUMO
- X EI EMPLEO

## I. EMPLEO

El desempleo es el mayor problema al que se enfrenta Andalucía, su principal lacra social. El número de desempleados registrados en las oficinas del INEM en Andalucía no para de crecer y es una fuente, entre otras cuestiones, de desequilibrios y desigualdades sociales. Equo apuesta por el fin de los recortes sociales, que no solo son injustos, sino que están ahogando la economía. Es necesaria una reactivación de la economía para crear empleo, desarrollando un nuevo modelo productivo ambientalmente sostenible.

### Apuesta por la renta básica

112. Proponemos desde Equo el establecimiento de mecanismos que eviten los desequilibrios sociales, y en ese sentido existe una apuesta decidida por dotar de fuerza y contenido específico y de aplicación al modelo de renta básica como instrumento que garantice una serie de ingresos mínimos estables a todos los ciudadanos.

113. Al mismo tiempo, deben ponerse en marcha políticas de efectiva distribución del empleo. Debe iniciarse el camino hacia un modelo laboral sostenible apoyado en una jornada laboral de 35 horas semanales, así como realizar una apuesta decidida por la estructuración de un potente sector sociosanitario y de servicios personales.

114. Otras medidas: implantación de bonificaciones a la contratación de colectivos de personas en riesgos de exclusión.

115. Persecución del fraude laboral y de los contratos precarios, así como la agilización de las demandas judiciales en el ámbito laboral.

116. Lucha contra la discriminación salarial entre mujeres y hombres.

117. Garantía de la salud y la prevención de riesgos en el ámbito laboral.

118. Apuesta decidida por una formación

profesional orientada hacia una capacitación que garantice el futuro y la autonomía de los profesionales andaluces.

### Creación puestos de trabajo.-

119. Andalucía cuenta con un enorme potencial de desarrollo en el ámbito rural, donde existen muchos recursos y muchas posibilidades de actuación que, analizadas y coordinadas, permiten la creación de numerosos puestos de trabajos en sectores sostenibles o de economía verde. Según un reciente estudio para España, se cifran entre 321.000 a corto plazo (2 años) y 559.000 a medio plazo (6 años). La generación de riqueza, la diversificación y la dinamización de las economías de áreas rurales cuentan con un alto potencial de desarrollo en Andalucía.

Sectores como la rehabilitación de viviendas en el medio rural, los servicios a personas, la agricultura y ganadería ecológicas, los servicios medioambientales, los aprovechamientos forestales, la industria agroalimentaria, la producción de energía con biomasa, la conservación y gestión de los espacios naturales o los servicios turísticos sostenibles y de ocio, servicios de ahorro y eficiencia en el uso del agua, las empresas de servicios energéticos, entre otros, son buenos ejemplos.

120. La creación de un programa de desarrollo rural que integre las actuaciones de los actuales Grupos de Desarrollo Rural (GDR), las OCA (Oficinas Comarcales Agrarias) y los CADE (Centros de Ayuda y Desarrollo del Empleo), aportaría múltiples beneficios al entorno rural, como la reducción del desempleo en jóvenes, del despoblamiento de numerosas zonas rurales, de la dependencia de, en no pocas ocasiones, un único sector productivo; a la vez que se garantizaría la conservación del entorno y el territorio andaluz.

Las políticas de reforma laboral recientemente aprobadas por el Gobierno central no van encaminadas a crear un marco normativo de fomento del empleo sino que van a provocar un mayor desempleo y menos protección. Equo propone una serie de medidas para la creación de empleo y riqueza:

121. Apostamos por trabajar menos horas

para trabajar más personas, para lo que es necesario incentivar acuerdos voluntarios de reducción de jornada laboral con la incorporación de más personas al trabajo y terminar con las horas extraordinarias.

122. Nuestra apuesta es por un empleo igualitario y de calidad que no puede entenderse más que como aquella que garantice la democracia en el mundo del trabajo, una organización de las condiciones de trabajo que no sea competencia exclusiva del empresario, la promoción de la seguridad y la salud, el desarrollo de la igualdad en el trabajo de hombres y mujeres, la incorporación en plano de igualdad de los y las inmigrantes, un plan de formación; es decir, empleo de calidad es el que ofrece oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan desempeñar un trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, en el que los derechos son protegidos y que cuenta con remuneración adecuada y protección social.

123. Este empleo de calidad y/o empleo verde, solo se podrá lograr desde una economía baja en carbono, que reduzca el consumo de energía, materias primas y agua mediante sistemas productivos eficientes, que minimice o evite los residuos y la contaminación y proteja los ecosistemas y la biodiversidad.

124. Estos cambios estructurales en el empresariado andaluz encaminados a su renovación, llevarán al mundo laboral hacia una recapitalización de sus conocimientos; el sector público deberá reestructurarse para responder ágilmente a las nuevas necesidades y el sector financiero deberá reorientarse haciendo que la financiación llegue a los proyectos dirigidos a esa nueva economía y creación de empleo.

125. El empleo verde necesita apostar por los sectores emergentes como palancas de nuestro desarrollo económico y del cambio de modelo productivo, representadas por la agricultura ecológica, la aeronáutica, las energías renovables, la movilidad sostenible, los servicios sociales, la biotecnología, las Tics y las industrias culturales, como referentes en el conjunto del Estado de un potencial industrial válido para nuestra región.

126. Actualmente, más de 98.000 personas trabajan en Andalucía en lo que podemos definir como empleo verde en sectores como las energías renovables, agricultura ecológica, movilidad sostenible, integración de políticas ambientales en las industrias, y conservación de nuestra biodiversidad. Además, a lo largo de la crisis estos son los sectores y empleos que presentan mejores indicadores de estabilidad, formación, en definitiva de calidad de empleo.

127. Son empleos con grandes expectativas de crecimiento y expansión a otros sectores clave de nuestra sociedad, pero necesitan políticas de apoyo, seguridad jurídica, de I+D+i, formación y financiación; y no políticas como la reciente moratoria sobre renovables y la retirada de ayudas, que perjudican seriamente a Andalucía y suponen una visión muy cortoplacista en respuesta a los intereses del sector empresarial energético tradicional antes que a los de los consumidores y los intereses generales de la sociedad.

128. Articular un plan de choque con medidas urgentes para reactivar la economía y la generación de empleo, con el que se ponga freno al crecimiento del paro. En este plan se debe considerar especialmente el sector de la reconstrucción dirigido a la rehabilitación y a la construcción de nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas.

### **Conciliación laboral, profesional y personal**

129. Implantar políticas de apoyo a la conciliación familiar y laboral. Se ampliará la baja paternal a un mes, y la maternal a un total de dieciocho meses, de libre disposición y reparto entre los dos progenitores para fomentar la corresponsabilidad, proporcionando así las condiciones necesarias para seguir las recomendaciones de las principales autoridades sanitarias en materia de lactancia materna. Fomentar de manera efectiva la lactancia materna, como método eficaz de prevención de enfermedades.

130. Apoyar económicamente a las familias que deseen tomar un paréntesis laboral hasta los tres años del hijo, a escoger por uno de los progenitores, teniendo derecho a recibir formación en este período y conservando el derecho a regresar a su puesto de trabajo. Ampliar el período del derecho a reducción

de jornada hasta los doce años del hijo.

131. En el ámbito empresarial, fomentar el teletrabajo y la flexibilización de horarios, además de la creación de guarderías y salas de lactancia, incentivando fiscalmente a las empresas que incluyan en sus centros de trabajo estas medidas de conciliación. Crear ayudas para las pymes que contraten personal y lo formen antes de la baja maternal, especialmente a jóvenes.

132. Mejorar la calidad asistencial de guarderías, aumentando la ratio de cuidadores por niño, facilitando formación continua a cuidadores en últimos avances en neurobiología y educación libre y mejorando las instalaciones.

## II. ECONOMÍA Y EMPRESAS

### Equilibrio presupuestario

Andalucía debe avanzar hacia un equilibrio entre los ingresos y los gastos, poniendo en marcha medidas que incidan en la reducción del gasto público, pero también en la generación de ingresos y recursos, trabajando desde la Administración autonómica en la óptima y eficiente utilización de esos recursos.

133. En el ámbito y dentro de las competencias de la Comunidad autónoma, fomento de las políticas fiscales progresivas y redistributivas, estableciendo medidas que gradúen la presión fiscal hacia aquellas rentas del capital y del trabajo situadas en los escalones más altos.

134. Desarrollo de la fiscalidad verde, impulsando la constitución de nuevos impuestos y tasas en el ámbito autonómico que complementen los existentes de impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera, el impuesto sobre vertidos a las aguas litorales, el impuesto sobre depósito de residuos radioactivos y el impuesto sobre depósito de residuos peligrosos, y que establezcan un conjunto coordinado de medidas que graven la utilización de los recursos naturales, la emisión de CO<sub>2</sub>, la generación de residuos, especialmente los tóxicos y peligrosos y el desarrollo de tecnologías contaminantes. Fomento de la vigilancia medioambiental para hacer cumplir la idea de que quien contamina, paga.

### Nuevo modelo productivo

135. Un nuevo modelo productivo, medioambientalmente sostenible, sustentado en sectores de la economía verde, con un alto potencial en Andalucía, propiciará la creación de riqueza y empleo en sectores tales como las energías renovables, la rehabilitación de edificios, la movilidad sostenible, la agricultura y la ganadería ecológicas, servicios medioambientales; y poniendo un especial hincapié en el desarrollo del sector del turismo sostenible como vía de prosperidad a partir de los valores naturales de la comunidad, a la vez que estableciendo los mecanismos necesarios que garanticen su conservación.

136. Es fundamental un fuerte apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación. Al menos un 3% del PIB de la comunidad debe ser destinado a ello. Se promocionará la participación igualitaria de las mujeres en todas las áreas de investigación.

137. Andalucía, por su extensión, por la riqueza de sus suelos, por la diversidad de ecosistemas, por su ubicación geográfica, cuenta con un alto potencial de desarrollo de actividades productivas y empresariales que se llevan a cabo en el entorno rural. El desarrollo de una economía rural sólida y sostenible es fundamental para lograr una adecuada cohesión social y económica. Actividades como las energías renovables, un plan de rehabilitación verde de viviendas, una adecuada política de movilidad sostenible, el fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas, los servicios agroforestales, la conservación y promoción del patrimonio natural y el turismo sostenible son buenos ejemplos.

### Creación de empresas

138. Facilitar la creación y la actividad de las empresas, agilizando y simplificando los trámites de constitución, y haciendo accesible el crédito a las pequeñas empresas. En Andalucía es necesaria una media de diez trámites administrativos y 47 días para constituir una empresa. Esto debe cambiar. No es de extrañar que en Andalucía menos del 4% de la población tenga espíritu emprendedor frente al 10% de Estados Unidos o el 15% en Argentina.

139. Más del 95% de las empresas andaluzas

tienen menos de diez trabajadores. El tejido empresarial andaluz está basado en pequeñas empresas. Los esfuerzos de la Administración pública andaluza deben centrarse en este perfil de empresas que son el verdadero sustento de la actividad empresarial y profesional andaluza, poniendo los mecanismos necesarios que garanticen la competitividad de las pymes.

140. Hay que realizar apuestas por acabar con la economía sumergida, la mayoría precaria en la que las mujeres son las principales afectadas.

141. Potenciar la colaboración universidad-empresa trasladando la I+D+i universitaria al ámbito empresarial, fomentando entre los universitarios el espíritu emprendedor. Creación dentro del Consejo Consultivo de Andalucía de un equipo permanente que garantice y potencie la formación empresarial a todos los universitarios andaluces, y facilitando la creación de empresas entre el colectivo universitario.

### Sistema Financiero

142. El actual modelo financiero privado ha mostrado su perfil más crudo en los momentos en que la economía, la sociedad y las empresas más lo necesitaban. Equo propone una reforma del sistema financiero, diversificándolo y creando una banca pública al servicio de la sociedad y de la actividad económica.

143. De igual manera, es preciso poner en marcha los ajustes y medidas necesarios que permitan que la generación de riqueza sea colectiva y revierta a la sociedad, introduciendo el concepto de democracia industrial.

### III. I+D+i

Uno de los pilares del programa electoral de EQUO para las elecciones andaluzas es la reactivación económica para crear empleo, orientada hacia un nuevo modelo productivo y de consumo responsable. Para ello es fundamental mejorar la capacidad de las pymes para lanzar nuevos productos y servicios innovadores al mercado que sean ambientalmente sostenibles.

Esto es solo posible con un fuerte apoyo a la cultura de la innovación a través de la implementación de políticas decididas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). EQUO propone que la suma de la inversión pública y privada para I+D+i equivalga al 3% del PIB de Andalucía.

Si bien es cierto que el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) ha conseguido recopilar gran cantidad de información sobre los recursos con los que contamos, falta en nuestra comunidad una auténtica planificación estratégica que oriente las políticas de I+D+i hacia objetivos concretos que permitan optimizar estos recursos. En estos momentos de crisis es esencial redefinir un plan estratégico que priorice los sectores estratégicos de Andalucía (entre ellos los sectores de energías renovables, las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y el de la investigación en células madre, en el que Andalucía es pionera. Este plan debe mejorar la articulación con el sistema productivo, desarrollando los mecanismos actuales de transferencia de los resultados de la investigación. Todo ello manteniendo el papel que debe tener en todo momento la investigación básica.

Este plan debe:

Fomentar la creación de empresas de base tecnológica y *spin-off's* en universidades y centros públicos de investigación.

Mejorar la participación de las empresas en actividades de I+D+i.

Aumentar la cultura de la innovación y cooperación entre empresas.

Crear espacios de innovación tales como preincubadoras, incubadoras y centros de empresas con crecimiento tutelado.

Desarrollar un plan de incentivo de patentes.

Aumentar el apoyo a los parques tecnológicos.

Impulsar la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

Fomentar la coordinación entre las diferentes partes

del sistema de investigación andaluz, que permita establecer sinergias entre ellas y establecer un sistema realmente integrado de I+D+i.

Contar con un modelo de evaluación riguroso que permita analizar el grado de cumplimiento de los objetivos.

En las sociedades avanzadas la creación, difusión y utilización del conocimiento constituye la herramienta fundamental para el progreso cultural, económico y social de sus ciudadanos. En ello nos jugamos nuestra competitividad y nuestro futuro. Para EQUO, las políticas de I+D+i son de extrema importancia, pues son herramientas clave para conseguir nuestro objetivo fundamental: la plena incorporación de Andalucía a la sociedad del conocimiento.

#### **IV. UNA ALTERNATIVA AGROECOLÓGICA AL CAMPO ANDALUZ**

##### **Equo reconoce la importancia socioambiental del campo andaluz**

Afortunadamente contamos con un medio rural todavía vivo, en unas condiciones sociales y ambientales precarias, pero que todavía es capaz de mantener un importante nivel de población que vive de la actividad agraria o de actividades conexas, cosa que no ocurre en otros países europeos ni en otras comunidades autónomas. La importancia que aún tienen las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en nuestra comunidad se pone de manifiesto en que representan un 8% del PIB andaluz y emplean a más de 280.000 personas de manera directa, el 10% del total. Un sector que se ha comportado de una manera estable ante la crisis y que ha sido capaz de absorber en parte el desempleo en la construcción y amortiguar los efectos de la crisis en el campo.

Es un sector que maneja una parte esencial del extenso territorio andaluz. La superficie agraria útil supone el 55,8% del mismo, en su mayoría dedicada a la agricultura (3,8 millones de Ha). El manejo de nuestros ecosistemas agrarios desempeña, pues, un papel crucial en el mantenimiento de los recursos y de los servicios ambientales. Lo mismo cabe decir de la ganadería extensiva que, con poco más de un

millón de Ha, constituye una manera de conservar los terrenos de pasto y monte abierto.

##### **Un modelo de manejo obsoleto e insustentable**

Sin embargo, en los últimos sesenta años se ha ido imponiendo un modelo de manejo de los agroecosistemas andaluces que ha sobreexplotado los recursos naturales y ha degradado la calidad de los servicios ambientales que prestan. Un modelo que se ha basado en la utilización masiva de insumos externos (abonos artificiales, combustibles fósiles, semillas mejoradas, fitosanitarios y maquinaria), provocando un aumento sostenido de los gastos de fuera del sector y el consumo desahogado de los recursos naturales más escasos de nuestra comunidad: el agua, el suelo y la biodiversidad. Un modelo que no es capaz de garantizar la renta de los agricultores. Su entidad no solo viene descendiendo año tras años a precios reales, sino que sigue alejándose de la renta media de los andaluces, de la que ya supone solo el 62%.

Un modelo que trata de compensar la pérdida de rentabilidad mediante sucesivos aumentos del productividad del trabajo y que, por ello, destruye empleo sistemáticamente. Del casi medio millón de ocupados que había en 1976 se ha pasado a los 280.000 de la actualidad. Es más, el censo agrario de 2009 ha registrado una pérdida de una tercera parte de las explotaciones agrarias (364.011) existentes en 1999, cuando se realizó el anterior censo. Desde 1991, la superficie agrícola ha descendido en un 6,6%.

Un modelo que es responsable de los déficits estructurales de servicios e infraestructuras que existen en el medio rural andaluz, pese al esfuerzo desarrollado con programas de desarrollo rural y fondos estructurales. Un modelo que, pese a las ayudas de la PAC que suponen ya más del 20% de la renta agraria, resulta incapaz de taponar la sangría emigratoria a las ciudades, especialmente de los jóvenes. La edad media de los agricultores supera con creces los 55 años y cada día resulta más difícil el relevo generacional al frente de las explotaciones. Pese a que nuestro medio rural es, como hemos dicho, un medio rural aún vivo demográficamente, nuestros pueblos no dejan de perder población, especialmente los

situados en el interior andaluz.

En este sentido, la política agraria común que ha venido aplicándose ha tenido más sombras que luces, y ha perdido –salvo excepciones– su carácter compensatorio de los desequilibrios producidos por unas políticas económicas demasiado volcadas hacia el sector industrial y de servicios y, por ende, al medio urbano. Pese a las pretensiones comunitarias, la PAC ha seguido siendo en Andalucía un instrumento al servicio del crecimiento agrario y los intereses de los grandes productores y empresas agroalimentarias. De hecho, la PAC, tal y como ha sido aplicada en Andalucía, podría interpretarse como una subvención encubierta a estas empresas y la gran distribución que ha hecho posible el abaratamiento de los alimentos y materias primas.

Un modelo que no ha sido capaz de reducir, y mucho menos de eliminar, los desequilibrios sociales que existen en el interior del propio sector agrario. Ante la ausencia de una política de reforma seria de las estructuras agrarias, especialmente de la propiedad, esta sigue siendo un lastre que, lejos de atenuarse respecto a los momentos más trágicos de nuestra historia, cuando la reforma agraria era un clamor, se ha agravado. Según el Instituto de Estadística de Andalucía, en los años treinta del siglo XX sólo 5.400 fincas acaparaban el 43,24% de las tierras, en tanto que en hoy una cantidad de fincas parecida (5.980) concentra el 55,05% de las tierras agrarias de nuestra comunidad. Las explotaciones de carácter familiar van disminuyendo progresivamente, y constituyen ya un porcentaje por debajo del 70% del total. Se han incrementado especialmente las explotaciones constituidas por personas jurídicas como son las sociedades mercantiles (sociedades anónimas, etcétera). Estas últimas son alrededor de 55.000 y gestionan ya más del 50 % de la superficie agraria útil española, concentrándose en los estratos de mayor dimensión física y económica.

### **Un modelo socialmente injusto**

Este sigue siendo el gran tema pendiente en el campo andaluz, ciertamente sin vinculación ya con el atraso productivo y la penuria de los jornaleros, pero con consecuencias evidentes sobre el propio sector. La desigual distribución de la propiedad trae como consecuencia la desigual distribución de las

ayudas provenientes de la PAC. El 20 % de los titulares de fincas acaparan el 80 % de las ayudas. Las grandes explotaciones y las sociedades mercantiles son las grandes beneficiarias. De esa manera, el efecto compensatorio que ejerce sobre la disminución de la renta pierde eficacia en las explotaciones medianas y, sobre todo, en las pequeñas.

Un modelo, en fin, que pone en riesgo la viabilidad futura del sector al degradar el capital natural sobre el que se asienta, deteriorando la calidad ambiental de nuestro agroecosistemas. La agricultura química que predomina en nuestros campos es responsable no solo de la contaminación de los alimentos y de su continuada pérdida de calidad organoléptica, sino también del agua que bebemos, contaminada con nitratos y pesticidas. Es responsable de la sobreexplotación de los acuíferos y de los recursos hídricos superficiales, con unos regadíos y unas dotaciones de riego por cultivo que son propios de latitudes donde el agua no escasea.

Es responsable de que más de la tercera parte de nuestros suelos sufran pérdidas superiores a las 12 Tm/Ha/año y que la capacidad productiva de muchos de ellos esté disminuyendo. Es responsable de una reducción alarmante de la diversidad biológica y de que nuestros agroecosistemas ya no sean capaces de albergar la rica y diversa fauna que siempre los ha caracterizado. Especial mención debe hacerse de la pérdida del rico patrimonio genético que la agricultura andaluza atesora, erosionado por la sustitución de las variedades y razas tradicionales por semillas mejoradas e incluso transgénicas, con consecuencias que aún no somos capaces de valorar. España es el país en la Unión Europea con mayor superficie cultivada de OMG, con más de 67.000 Ha en 2010 de cultivo comercial de maíz transgénico MON 810 de la multinacional Monsanto, según datos del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente. Además, el 42 % de los ensayos experimentales al aire libre de OMG en la UE son realizados en nuestro país. Andalucía ocupa un lugar destacado tanto en la experimentación como en el cultivo de transgénicos. Las contaminaciones tanto de cultivos ecológicos como convencionales ocasionan grandes pérdidas económicas que no son compensadas ni por las multinacionales ni por las respectivas administraciones. Los agricultores están viendo incrementada su dependencia de las multina-

cionales que les suministran las semillas OMG y los inputs correspondientes.

Todo ello está produciendo una acusada pérdida de capacidad de nuestros ecosistemas, y especialmente de nuestros sistemas agrarios, de prestar los servicios ambientales que hacen posible el resto de actividades productivas. No es posible seguir con este modelo ambientalmente depredador, económicamente inviable y socialmente injusto. De continuar así, se seguirá destruyendo tejido productivo, despoblando nuestro campos y abandonándolos a la rudelización, degradando los recursos naturales y dejando de prestar servicios ambientales básicos, acentuando la dependencia externa de la gran distribución y sosteniendo un modelo alimentario insalubre, responsable de un alto grado del consumo de energía y de materiales e injusto con los países más pobres del planeta.

### **La agricultura ecológica como alternativa**

144. EQUO-A cree que la solución de la crisis no está en la simple recuperación de los precios percibidos, como plantean algunas organizaciones agrarias y algunos partidos políticos, o en el logro de una nueva PAC con más subvenciones. No bastan ya medidas parciales o coyunturales. El modelo imperante está obsoleto y seriamente comprometida su continuidad. Hace falta una alternativa agroecológica para el campo. Esa alternativa pasa por un cambio de modelo agrario que sea sustentable. Sustentable a escala productiva, promoviendo la agricultura ecológica y desincentivando la agricultura química; a escala económica, promoviendo la recuperación de la renta agraria; y a escala social, fomentando la equidad en la distribución de la renta agraria y mejorando el acceso a los servicios.

145. EQUO-A defiende un modelo alternativo basado en la agricultura ecológica, pero no de una agricultura ecológica que sustituya insumos químicos por orgánicos, sino de una agricultura ecológica basada en la agroecología. En ese sentido, el desarrollo territorial que ha experimentado en los últimos años la agricultura ecológica en Andalucía (más de 800.000 Ha de superficie registrada en organismos de control), los manejos agrarios que promueve, su asociación con los mercados locales, el consumo en fresco y en temporada, la convierten

en una base firme para promover una alternativa de naturaleza agroecológica.

146. Muchas de estas medidas están contenidas en el II Plan de Fomento de la Agricultura Ecológica, aprobado en 2007 y que estará en vigor hasta 2013. EQUO-A defiende la ejecución de un plan que fue elaborado con el consenso del sector y la participación de más de mil operadores distribuidos por todo el territorio andaluz. El gobierno socialista no ha hecho sino recortar los fondos destinados al plan e incluso ha forzado un cambio de orientación del mismo en sentido más favorable al dictado de los mercados y a los intereses de los grandes operadores. EQUO-A plantea no solo que se mantengan los compromisos presupuestarios, sino incluso que se dote con más recursos para no frustrar las expectativas de crecimiento del sector. EQUO-A, consciente del retraso en la aprobación de la nueva PAC, prorrogará el mencionado plan e incluso, dado el carácter horizontal de las medidas que contempla, en las que están involucradas varias consejerías, le dará rango de ley.

### **Caminando hacia la sustentabilidad agraria**

Como base estratégica, EQUO propone la creación de una ley de la agricultura y de la ganadería ecológicas que otorgue al sector la importancia, la relevancia y el sentido transversal que estas actividades tienen para el conjunto de la comunidad autónoma.

147. El marco institucional vigente regula los mercados agroalimentarios en beneficio de la producción convencional, de los grandes intereses de la industria de insumos, de las grandes empresas agroindustriales y de la gran distribución en perjuicio de los consumidores, de los propios agricultores y del medio ambiente y la salud. EQUO-A aspira a revertir esta situación, proponiendo medidas que cambien el sistema de incentivos monetarios y fiscales de que hoy gozan la producción y el consumo convencionales y que tanto perjudica a la producción ecológica.

148. El objetivo que persigue es doble: crear condiciones favorables a la progresiva reconversión de la producción ecológica en convencional y reducir el impacto socioambiental de la agricultura y la alimentación convencionales, haciendo aflorar sus



costes reales.

149. Al mismo tiempo, busca reconocer e incentivar la participación de los jóvenes y de las mujeres en el sector agrario, con proyectos respetuosos con el medioambiente y ayudarlos para su puesta en marcha. Sería necesario el estudio y la redacción de un programa amplio y ambicioso sobre las mujeres en el ámbito rural en Andalucía que recogiera medidas transversales e integrales a favor de la mujer en el ámbito rural, un sector muchas veces olvidado por las políticas de igualdad que se centran en los núcleos urbanos.

#### **En el ámbito de la producción EQUO-A propone:**

150. La introducción de una tasa sobre los fertilizantes nitrogenados que evite la contaminación por nitratos y que refleje los costes energéticos tan elevados que suponen la fabricación y la distribución de este tipo de abonos.

151. El establecimiento de incentivos al uso de energías renovables en las fincas y al uso de estiércoles y compost fabricados en el entorno. Los fondos destinados a este fin vendrían de lo recaudado con la tasa sobre los fertilizantes nitrogenados.

152. Del mismo modo, se promueve la introducción de una tasa a la actividad ganadera intensiva cuya recaudación irá a parar al sostenimiento de la ganadería extensiva mediante pagos compensatorios.

153. La Administración autonómica tomará la iniciativa para la construcción de plantas comarcales de compostaje y para el establecimiento de bancos de estiércol y materia orgánica.

154. El establecimiento de incentivos para la introducción de semillas y razas ganaderas autóctonas. En este sentido, EQUO-A propondrá la declaración de Andalucía como territorio libre de transgénicos. No obstante, Andalucía hará todo lo posible por evitar la proliferación de cultivos transgénicos, si la declaración de zona libre no tiene efectos disuasorios

155. Fomento de la agrupaciones de productores para el manejo y adquisición de insumos y la lucha biológica.

156. Pago por servicios ambientales prestados mediante los correspondientes contratos de explotación, con especial atención al mantenimiento de la biodiversidad.

157. Establecimiento de un banco público de tierras para la incorporación de nuevos agricultores o para el desarrollo de proyectos de agricultura y ganadería sostenibles. Este banco se nutrirá tanto de las tierras públicas o que pudieran serlo, como de las tierras cedidas en arrendamiento de aquellos titulares de la propiedad que no estén interesados o no pueda llevar a cabo actividad agraria alguna.

158. Fomento de una sociedad rural moderna, crítica, activa, capaz de general ideas y de dirigir su propio desarrollo, mediante la recuperación de la extensión agraria, a través de oficinas de dinamización rural. En este sentido, se prestará especial atención al fortalecimiento de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias dirigidos en especial a cumplir las normas de condicionabilidad medioambiental y formar y asesorar a los agricultores y ganaderos en métodos de producción y sistemas de gestión que conserven los recursos naturales.

159. Realización, dentro del ámbito de competencias de la comunidad autónoma, de una reforma agraria que redistribuya la propiedad y la explotación de la tierra con criterios agroecológicos.

#### **En el ámbito de la agroindustria y de la distribución EQUO-A propone:**

160. Fomentar y desarrollar la industria agroalimentaria artesanal y de sectores tradicionales agropecuarios, partiendo de costumbres, prácticas y arraigos culturales y ecológicos, semillas y/o razas autóctonas.

161. Un plan de fomento de las energías renovables en el medio rural y sector agrario con destino al consumo colectivo de proximidad y al autoconsumo para cubrir las propias necesidades energéticas, tanto en las explotaciones agrarias como en los establecimientos agroindustriales.

162. La participación activa de la Administración autonómica en la agrupación de los agricultores

fortaleciendo la oferta de productos y materias primas y la negociación de los precios.

163. El apoyo logístico necesario a la creación de cooperativas y empresas de distribución controladas por los productores.

164. La protección de productores y consumidores ante los abusos especulativos en el mercado alimentario, mediante figuras como el doble etiquetado de los productos agrarios (precios de origen y de destino), con la finalidad de buscar una mayor transparencia en el proceso de formación de precios agrarios y que el consumidor esté informado en todo momento de los altibajos de los precios.

### **En el ámbito agroecológico del consumo EQUO-A propone:**

165. El establecimiento de un impuesto que grave los kilómetros recorridos por cada kilogramo de producto agrario, especialmente el proveniente de fuera de Andalucía.

166. La promoción de los mercados locales: infraestructuras, abastecimiento, conservación, etcétera. Todo ello dentro de un plan de fomento de consumo de productos locales que priorice el consumo de alimentos de proximidad y de temporada, y potencie los mercados directos agricultor-consumidor.

167. Potenciar el consumo interno de alimentos ecológicos en comedores institucionales (escuelas, institutos, universidades, hospitales,...) y en todo el territorio andaluz.

168. Defender, preservar y difundir nuestra cultura alimentaria mediterránea como parte esencial del patrimonio cultural de Andalucía.

169. En el ámbito competencial que el Estatuto de autonomía permite respecto a la PAC:

170. El Gobierno andaluz defenderá en los foros donde participe una reforma de la PAC basada en el fomento de una agricultura sostenible que conserve y mantenga los recursos naturales produciendo alimentos de calidad. Dicha PAC debe priorizar a los pequeños y medianos agricultores y los métodos

de producción sostenibles. También debe valorar adecuadamente los servicios o bienes públicos medioambientales manejados por los agricultores que no son compensados por el mercado. Las ayudas de la PAC deberían ir dirigidas preferentemente a los agricultores y ganaderos que residen en el medio rural, de estructura familiar, y que utilicen métodos de producción sostenibles; además, se deben establecer unos “techos” o límites de ayudas para las grandes explotaciones.

171. Elaboración de programas regionales en los que se adapten las directivas e instrumentos de la nueva PAC al fomento de la agricultura ecológica con criterios agroecológicos y al logro de las medidas propuestas de reconversión de la agricultura convencional a una agricultura más sustentable.

### **Defensa y protección del patrimonio agrario:**

172. EQUO-A impulsará el reconocimiento como patrimonio agrario, con las figuras de zonas de interés agroecológico, de aquellos inmuebles, espacios, conocimientos, técnicas, cultivos, razas animales, paisajes, etcétera, generados por la actividad agraria a lo largo de la historia que hayan tenido relevancia cultural, natural, social y económica, como por ejemplo las principales vegas del interior andaluz (Granada, Antequera...). Con ello se pretende preservar a estas zonas de la destrucción por la expansión urbanística.

### **La pesca solo puede tener futuro apoyando la pesquería artesanal**

Los caladeros de pesca están colapsados y sobreexplotados, los problemas de la pesca aumentan al mismo ritmo que se reduce la flota pesquera y se pierden empleos y cierran empresas relacionadas con el sector.

Siendo una de las principales fuentes de alimentación que aportó en el año 2008 una cantidad de 142 millones de toneladas de pescado, los datos son cada vez menos alentadores en relación con la cada vez peor situación social, económica y ambiental del sector pesquero y de los recursos naturales de los que depende.

Solo cambiando el actual modelo de gestión, que

es un suicidio a corto y medio plazo, se abren horizontes de futuro para la PESCA.

### Propuestas:

173. Aprobación de una ley de pesca sostenible, que asegure el futuro del sector pesquero.

174. Apoyo decidido a la pesca artesanal, de la que depende la mayor parte del sector pesquero y de las comunidades pesqueras, de menor impacto en el medio marino y de una producción pesquera de mayor calidad.

175. Gestión ecosistémica de los recursos pesqueros.

176. Aplicar criterios de gestión teniendo en cuenta el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS).

177. Creación de una red de reservas marinas de pesca que garantice la biodiversidad y los recursos pesqueros.

178. Creación de áreas marinas de pesca gestionadas con la participación de los pescadores o directamente por los propios pescadores.

179. Creación de órganos de participación del sector pesquero.

180. Reducción de descartes.

181. Programas de recuperación de los caladeros.

182. Ajustar la flota pesquera a los recursos existentes.

183. Prohibición de la pesca de arrastre de fondo.

184. Modificación del actual mercado de la producción pesquera en el sentido de que el principal beneficiario sea el propio sector pesquero con su sector auxiliar.

185. Apoyo a la comercialización del pescado procedente de pesquerías tradicionales de bajo impacto.

186. Puesta en marcha de un etiquetado único específico del pescado procedente de la pesca artesanal de bajo impacto y de pesquerías sosteniblemente gestionadas.

187. Aumento de la investigación en el campo de la producción pesquera, las embarcaciones, artes de pesca...

188. Reconversión de la pesca industrial en pesca selectiva y de bajo impacto.

189. Cambio de criterios en las ayudas a la pesca, que deben ir orientados a una pesca sostenible.

190. Financiación preferente para el sector pesquero artesanal.

191. Apoyo a la acuicultura sostenible que no merme otras especies pesqueras y que cause un bajo o nulo impacto en el medio.

192. Adecuación de normativas a la realidad de las pesquerías y del sector pesquero.

193. Revisión de los tipos de artes, licencias y otros aspectos relacionados con la pesca que acaben con discriminaciones y normativas obsoletas que solo dificultan el trabajo al pescador.

194. Revisión y mejor planificación de las llamadas paradas biológicas.

195. Estudio y resolución de los impactos directos e indirectos que inciden en la merma de los recursos pesqueros, como aquellos procedentes de tierra: aguas residuales e industriales, estudios para prospecciones de hidrocarburos y otros.

196. Planes de formación permanentes y adecuados a los objetivos de garantizar tanto la seguridad como la optimización de recursos a emplear en la actividad pesquera.

197. Prohibición total del consumo de inmaduros incluyendo los comedores sociales.

## V. PLAN ANDALUZ DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

### Para mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética

#### Instalación de energías renovables y creación de empleo

##### Objetivos:

Rehabilitar anualmente aproximadamente 6.000 edificios comerciales, industriales o de servicios y 100.000 viviendas (aproximadamente el 2% del parque construido) para hacerlos más habitables, con mejoras en el comportamiento térmico de su envolvente e instalación de energías renovables, mejoras en la accesibilidad, reducción de la dependencia y factura energéticas así como las emisiones de CO<sub>2</sub>, y crear 75.000 empleos al año que absorban el desempleo como consecuencia de la caída de la vivienda de nueva construcción.<sup>1</sup>

##### Ámbito de aplicación y volumen de las actuaciones

Todo tipo de edificios, especialmente los que constituyen tejido urbano, tanto viviendas como equipamientos complementarios (guarderías, colegios, centros de salud, deportivos...) así como industriales o de servicios (hostelería, comercial, oficinas...). Dentro del primer tipo, dirigido a comunidades de propietarios, y de los segundos a todo tipo de empresas y administraciones públicas.

Con atención especial a edificios de cascos históricos de las ciudades que precisan normalmente de una rehabilitación más estructural, y a las viviendas construidas en las cuatro últimas décadas, que requieren mejorar, en general, el aislamiento térmico de la envolvente y las instalaciones, así como los servicios comunitarios de cercanía de manera que se reduzca la movilidad motorizada.

En Andalucía existen alrededor de 4,6 millones de viviendas y 150.000 edificios industriales o de servicios. Las actuaciones de rehabilitación anuales se realizarían sobre 100.000 viviendas y sobre 6.000 edificios del sector terciario o industrial.

Estas actuaciones deben entrar en el concepto integral de ecobarrios, evaluarse ambientalmente y ser certificadas por la Administración.

##### Tipo de actuaciones

#### A. Mejora del comportamiento térmico y acústico de la envolvente de las edificaciones

Se trata de adecuar las edificaciones existentes a los parámetros de eficiencia energética exigibles según lo establecido en el Código Técnico de la Edificación (CTE) y en el Real Decreto 47/2007 por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, en la medida en que pueda ser aplicable y hasta que se apruebe una normativa más específica.

198. Estas actuaciones sobre la envolvente alargan la vida útil de las edificaciones, eliminando el impacto ambiental y las emisiones derivadas de la sustitución de las edificaciones. Por otro lado, mejoran directamente la calidad de vida y la economía de los usuarios, ya que reducen directamente el consumo de energía para climatización.

199. Los requerimientos técnicos que deberían introducirse en las actuaciones de rehabilitación deben ir dirigidos a conseguir los niveles de confort climático y ambiental, utilizando los menores recursos energéticos externos posibles e incorporando criterios de sostenibilidad en los materiales a emplear y en la gestión de las obras.

200. Incorporación de materiales aislantes térmicos en fachadas exteriores, patios, cubiertas o suelos, para cumplir al menos las exigencias del CTE.

201. Sustitución de ventanas antiguas por ventanas con doble acristalamiento o doble ventana, con sistemas específicos para cada orientación.

202. Cuando sea necesario, colocación de toldos, persianas u otros elementos de protección solar.

203. Cuando sea necesario, mejorar los sistemas de captación solar pasiva mediante aperturas de huecos a orientaciones favorables, colocación de elementos tipo invernaderos, sistemas de captación cenital en cubierta (lucernarios, ventanales, etcétera).

204. Complementar estos elementos de captación con medidas que permitan una mayor acumulación de la radiación solar mediante el empleo de materiales o elementos de alta inercia térmica en suelos, muros o tabiques.

205. En centros históricos, recuperar sistemas tradicionales de climatización pasiva por manzanas y calles.

206. Actuaciones que permitan la ventilación natural cruzada de las estancias: incorporación de carpintería interior con elementos abatibles, ventilación forzada natural mediante chimeneas solares.

207. Adaptación de la distribución de usos en los edificios en función del comportamiento térmico de los espacios.

208. Recuperación de los patios interiores como elemento bioclimático y, cuando sea necesario, empleo de vegetación como elemento de protección solar y refrigeración natural.

209. Cuando sea posible, incorporación de cubiertas ecológicas para mejora del comportamiento térmico tanto del edificio como del entorno próximo.

Uso eficiente del arbolado y de la vegetación exterior como reguladores naturales.

## **B. Incorporación de la cultura de la sostenibilidad en el proceso de la rehabilitación de edificios**

Se trata de fomentar que el sector de la construcción incorpore en sus procesos la lógica de la sostenibilidad y la calidad como valor añadido y principio de prevención usando preferentemente técnicas blandas frente a tecnologías de obra nueva. Algunas de estas acciones serían:

210. Introducción de materiales ecológicos en obras de rehabilitación (tuberías, suelos, pinturas, revocos, mortero...).

211. Elementos prefabricados, fácilmente reversibles (en especial en edificios de usos rotacionales y terciarios).

212. Instalaciones registrables (cambiables) de fácil readaptación o demolición.

213. Mejora de las técnicas de derribo y desmontaje de los edificios para la recuperación de materiales y elementos.

214. Recuperación de técnicas y sistemas constructivos tradicionales (revocos, fábricas...) para los centros históricos.

## **C. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones e incorporación de equipos de generación de energía de fuentes renovables.**

Por un lado, se trata de mejorar los sistemas existentes para cumplir las exigencias del Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE) y del CTE, y por otro de incorporar sistemas innovadores de alta eficiencia energética y redes inteligentes.

215. Introducción de energías renovables: solar térmica (y/o biomasa) para agua caliente sanitaria y calefacción, y biomasa, eólica, solar fotovoltaica para electricidad.

216. Empleo de aparatos de bajo consumo de agua (grifería y electrodomésticos).

217. Eficiencia energética en el uso de grifería y electrodomésticos que utilicen agua caliente sanitaria: grifería de apertura en frío, termostática, temporizada, etcétera.

218. Cuando sea viable, incorporación de depósitos de recogida de aguas pluviales para su posterior uso en riego, inodoros y limpieza.

219. Eficiencia energética en los sistemas de iluminación, lámparas de bajo consumo, etcétera.

220. Incorporación domótica para optimizar el uso de los espacios, especialmente en edificios de uso público, e instalación y uso de redes inteligentes.

221. Sustitución de calefacciones individuales por calderas centralizadas con control individualizado.

222. Empleo de calderas de baja temperatura y/o de condensación.

223. Sustitución de sistemas de calefacción convencional por emisores de calor de baja temperatura.

#### **D. Mejora de la accesibilidad**

Se trata de medidas que mejoren la habitabilidad de los edificios y su relación con el espacio público. Algunas de ellas serían:

224. Incorporación de ascensores de bajo consumo en los edificios.

225. Supresión de barreras e incorporación o mejora de accesos.

226. Mejora de las condiciones de iluminación de las zonas comunes.

227. Recorridos accesibles desde los espacios públicos y en conexión con las redes urbanas de transporte público.

#### **Financiación de la inversión**

228. En Andalucía hay 4.600.000 viviendas y 150.000 edificios industriales y de servicios. Una media razonable de coste por vivienda es de 18.000 euros y el coste medio por edificio de 300.000 euros. La actuación anual sobre 100.000 viviendas y 6.000 edificios industriales y/o de servicios requeriría una inversión anual de unos 3.600 millones de euros, de los que una cuarta parte, 900 millones de euros, sería aportada públicamente y el resto, 2.700 millones de euros, lo sería por los particulares.

229. Los 900 millones de euros de financiación pública podrían alcanzarse a través de diversas vías complementarias: deducciones del IRPF y disminución del IVA, aportación vía ICO de una parte de los intereses, así como subvenciones directas por parte de las administraciones autonómica y local con el apoyo de la Administración central. Los destinatarios de las subvenciones y ayudas serían propietarios de viviendas, comunidades de propietarios y empresas.

#### **Administraciones implicadas**

Junta de Andalucía, diputaciones provinciales,

mancomunidades, ayuntamientos y Administración General del Estado,

La Junta de Andalucía se responsabilizaría de la gestión principal del plan y de las ayudas públicas, así como del control de la ejecución de los proyectos y de las empresas que los ejecuten, vigilando que se cumplan los parámetros y requerimientos correspondientes según los instrumentos de certificación apropiados.

#### **Coste cero: recuperación de la inversiones pública y privada**

La financiación del plan hay que considerarla una inversión, más que un coste, que tiene importantes vías de recuperación tanto para el sector público como para los particulares y empresas.

#### **Recuperación de la inversión pública.**

La recuperación de la inversión pública está garantizada y sería rápida: sólo la reducción de los costes de las prestaciones por desempleo y el aumento de los ingresos por cotizaciones sociales sumarían unos ingresos superiores a la inversión pública realizada, a lo que hay que añadir el IVA y otros ingresos derivados de la actividad económica indirecta dinamizada por el plan.

#### **Coste cero para los particulares y empresas.**

Una de las principales novedades que aportaría un plan de estas características es la posibilidad de que la inversión privada en lo que se refiere a mejora energética e incorporación de energías renovables se haga a coste cero porque sea una inversión financiada a cuenta de la disminución de la factura energética de las viviendas y edificios por las medidas de aislamiento, ahorro y eficiencia, la instalación de renovables y de redes inteligentes. El período de retorno de la totalidad de la inversión realizada sería de alrededor de diez años, después de los cuales la totalidad de los ahorros energéticos e ingresos por renovables irían a los particulares y empresas que hubieran realizado la rehabilitación en sus viviendas y edificios.

La puesta en marcha de un programa "coste cero" requeriría la apropiada conexión entre empresas

constructoras, empresas de servicios energéticos y entidades financieras; todas ellas podrían tener intereses en participar en los aspectos financieros del programa.

### **Creación de empleo y formación laboral**

La estimación del número de puestos de trabajo directos que se crearía para cada año suma una media de 75.000 puestos de trabajo/año. Hay que hacer notar que las ratios de empleo/capital invertido son muy superiores en rehabilitación respecto de nueva construcción y sobre todo respecto de obra pública.

También hay que tener en cuenta que la rehabilitación propuesta, con actuaciones principalmente en aislamiento térmico e instalación de renovables, es generadora de empleo no solo en el sector de la construcción, sino que tiene un arrastre de actividades y empleo en otros sectores económicos, principalmente en los de vidrio y materiales de aislamiento, energías renovables, componentes de las redes inteligentes, todos ellos relacionados con tecnologías con futuro orientadas hacia el desarrollo sostenible.

Esta circunstancia requiere prestar una atención particular a la formación y adaptación profesional de los trabajadores del sector, dotándolos, en diferentes grados y niveles profesionales, de la capacitación necesaria en aspectos como sistemas de aislamiento, materiales, instalación y mantenimiento de energía solar térmica y fotovoltaica, biomasa o gestión de residuos de construcción y demolición, así como su posible reutilización, que son muy importantes en las obras de rehabilitación. Estas acciones formativas se podrían ir desarrollando con las trabajadoras y los trabajadores del sector en situación de desempleo por la caída de la actividad en nueva edificación, a través de cursos específicos impartidos por entidades especializadas públicas y privadas, haciendo especial hincapié en la promoción de mujeres en las áreas técnicas.

### **Beneficios esperados: sociales, ambientales y económicos**

Mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y de salud en los centros de trabajo.

Revitalización y recuperación del tejido urbano consolidado.

Mejora de la accesibilidad para personas con discapacidad.

Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero: 400.000 toneladas de CO<sub>2</sub>eq por año que se irían acumulando año tras año. El coste ahorrado de tales emisiones sería de cuatro millones de euros/año<sup>9</sup>.

Reducción de la dependencia energética de España. El ahorro, en consumo de petróleo, sería de 600.000 barriles de crudo al año, lo que equivale a 52.8 millones de euros/año<sup>11</sup>.

Disminución de la factura energética de los usuarios, empresas y administraciones que contribuiría además a cofinanciar la inversión realizada.

Instalación de energías renovables con el consiguiente aumento de recursos para reinversión procedentes del menor coste de estas energías.

Desarrollo de la investigación, desarrollo y principalmente la innovación en materia de edificación, nuevos materiales y energías renovables, dando un impulso a la implantación de redes inteligentes.

Creación y desarrollo de empresas de servicios energéticos como una parte esencial del nuevo tejido empresarial para avanzar hacia un modelo productivo más sostenible.

Creación de empleo: 75.000 puestos de trabajo/año directos y otros indirectos a cuantificar, absorbiendo parte del desempleo en el sector.

Disminución de los gastos en desempleo vía empleos directos: 500 millones de euros/año más otros a cuantificar vía empleos indirectos. Lo que contribuiría, junto a los ingresos por cotizaciones sociales y otros, a la recuperación en el mismo ejercicio de la inversión pública realizada.

Aumento de los ingresos públicos por cotizaciones sociales y Seguridad Social de los empleos directos: 780 millones de euros/año, más otros por cuantificar dimanantes de los empleos indirectos. Aumento de

los ingresos públicos por IVA y otros tributos derivados del arrastre de la actividad económica. Lo que contribuiría igualmente a la recuperación de la inversión pública realizada.

## VI. SALUD Y ASISTENCIA SANITARIA

### Salud en todas las políticas.

EQUO ANDALUCÍA entiende la salud desde una perspectiva integral e intersectorial, como un valor que debe impregnar las diferentes dimensiones de la vida, permitiendo a las personas desenvolverse de una forma autónoma, gozosa y solidaria. Por ello, situamos la salud y la equidad en salud como una de las líneas prioritarias de acción política en Andalucía, desde una perspectiva de epidemiología social que reconoce los factores socioeconómicos y ambientales condicionantes de la mayor parte de los problemas de salud.

La crisis sistémica que padecemos, con sus manifestaciones de paro, pobreza, infelicidad, contaminación y cambio climático, es responsable en gran medida de la carga de enfermedad, mortalidad y sufrimiento de nuestra población. La respuesta pasa ineludiblemente por una acción coordinada y efectiva de los distintos departamentos de la Administración y sectores sociales implicados, por eso hablamos de la salud como un eje transversal de actuación en todas las políticas públicas.

Las administraciones tienen la obligación de garantizar la protección de la salud mediante políticas proactivas frente a los riesgos. La modificación del modelo productivo y económico, así como la reducción de las desigualdades sociales contribuirán, además de otros objetivos como más empleo y mejores condiciones ambientales, a una sociedad más saludable y más solidaria. En este sentido, consideramos que un objetivo fundamental de todas las políticas de salud es disminuir las desigualdades entre las personas.

### Nueva cultura de la salud

Además de los factores estructurales, los hábitos de vida y consumo de las personas intervienen también de forma decisiva en su estado de salud y enfer-

medad. Por ello apostamos por preservar y mejorar la salud promoviendo los cambios necesarios en la conducta, en los patrones de vida y consumo. Una evolución personal y colectiva que debe surgir siempre de la libre voluntad y nunca de la imposición. Las administraciones deben facilitar a la ciudadanía la práctica de las conductas más saludables y crear las condiciones para disfrutar de la actividad física, aguas y alimentos sanos y ambientes libres de contaminación, propiciando una nueva cultura de salud que estimule maneras de vivir diversas, interdependientes y autónomas. Propugnamos políticas que favorezcan la autogestión de la salud por parte de las personas, aprovechando al máximo la sabiduría individual y colectiva, las capacidades autocurativas del organismo, los autocuidados y la ayuda mutua. Rechazamos todas las formas de paternalismo clínico y medicalización social, que generan dependencia de expertos y tecnologías. Asimismo, nos oponemos a las actitudes coercitivas o culpabilizadoras por parte de las instituciones sanitarias y poderes públicos. Por el contrario, nos comprometemos a impulsar las políticas necesarias para hacer efectivo el pleno respeto a la dignidad y la libertad de cada persona para adoptar responsablemente las oportunas decisiones en relación con su salud y su vida.

### Servicios sanitarios públicos gratuitos y de calidad para el usuario

En EQUO ANDALUCÍA nos sentimos orgullosos del notable desarrollo, de la calidad y de la eficiencia que han alcanzado nuestros servicios sanitarios públicos, que gozan de un alto grado de reconocimiento nacional e internacional, así como de buenos niveles de satisfacción de los usuarios.

A ello contribuyen decisivamente el buen hacer y la alta cualificación de los profesionales que trabajan en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), así como las condiciones de universalidad y accesibilidad de los servicios ofertados, junto con la financiación de los tratamientos a cargo de los presupuestos públicos.

Con el pretexto de la crisis económica, distintos grupos de interés político y económico están promoviendo intensamente ante la ciudadanía una idea de escaso control del gasto y de insostenibilidad



económica de los servicios sanitarios públicos, que no se corresponde con la realidad. Sus pretendidas soluciones pasan por medidas de privatización, reducción de las prestaciones públicas, copago y beneficios fiscales para el aseguramiento privado. EQUO ANDALUCÍA defiende unos servicios sanitarios públicos de calidad, universales, gratuitos y eficientes para toda la población. Nos oponemos rotundamente a cualquier forma de privatización de servicios, recortes de la cartera básica o sistemas de copago (en realidad repago) de las prestaciones sanitarias. Estas medidas solo contribuirían a vulnerar la equidad en el acceso y la prestación de servicios básicos de salud a que toda persona tiene derecho.

Nuestro sistema sanitario público es eficiente y no comporta un gasto excesivo en comparación con el de otras comunidades autónomas y países del entorno. Sin embargo, entendemos que se puede y se debe mejorar su eficiencia, para garantizar que siga siendo un patrimonio de toda la ciudadanía, sostenible y gratuito. Para ello reclamamos por un lado una financiación pública, finalista y suficiente, y proponemos, por otro, medidas para mejorar la eficacia y transparencia en la gestión de sus recursos así como actuaciones orientadas a garantizar la participación de la ciudadanía y los profesionales del sector en la planificación, dirección y evaluación de los servicios sanitarios públicos.

La respuesta a las necesidades y demandas de la población en materia de salud exige actualmente un enfoque multidisciplinar e integrado, con una orientación prioritaria a los problemas crónicos y un abordaje de los componentes biológicos, psicológicos y sociales en el tratamiento y cuidado de los enfermos. Con esa finalidad deben reorientarse la organización y funcionamiento de los centros e instituciones sanitarios, la investigación y la formación del personal. Asimismo, consideramos prioritario mejorar y desarrollar las actuaciones y servicios de atención a la salud mental y bucodental.

Por la importante repercusión económica y sanitaria de los productos farmacéuticos, estimamos imprescindible una reconversión del sector que lo sitúe claramente como servicio público para la salud, con el adecuado control por parte de la Administración y la ciudadanía de las decisiones estratégicas de

comercialización y financiación de los productos, y un nuevo concepto de las oficinas de farmacia y del papel de los farmacéuticos dentro del sistema sanitario, así como la adopción de medidas para reducir el excesivo consumo y gasto en medicamentos frente a otras opciones terapéuticas más eficientes y ecológicas.

Con la finalidad de desarrollar estas líneas estratégicas, EQUO ANDALUCÍA propone las siguientes medidas en materia de políticas de salud y servicios sanitarios.

### **Para que andalucía sea más saludable**

230. Incrementaremos el porcentaje del presupuesto sanitario destinado a los programas de protección y promoción de la salud, actividades preventivas y vigilancia de la salud. Este incremento será, como mínimo, del 0,5% en cada ejercicio presupuestario. Asimismo se incrementará el porcentaje de las partidas destinadas en otros departamentos de la Junta de Andalucía a las políticas de prevención de riesgos ambientales, laborales y de tráfico, a la prevención de adicciones y de los malos tratos.

231. Impulsaremos el desarrollo de la Ley de Salud Pública de Andalucía garantizando la implantación efectiva de la evaluación del impacto en salud de los planes, proyectos y actividades económicas, proponiendo las medidas preventivas y correctoras oportunas, fundamentadas en el principio de precaución. Se desarrollarán el IV Plan Andaluz de Salud y los planes locales de salud, descentralizando en municipios y comarcas las medidas de salud pública y su evaluación. Se potenciarán el voluntariado en salud y las asociaciones de ayuda mutua.

232. Crearemos una Comisión Interdepartamental de Salud con representación de los distintos departamentos de la Junta de Andalucía implicados, de la F.A.M.P. y de la Administración central, como órgano colegiado con autoridad delegada y capacidad para proponer acciones de gobierno con impacto en la salud y en la reducción de las desigualdades en este ámbito. Será un órgano estable coordinado por el departamento competente en materia de salud.

233. Crearemos una Autoridad andaluza de Salud

Pública, independiente y nombrada por el Consejo de Gobierno a propuesta del Parlamento andaluz, que rinda cuentas anualmente a la Cámara de las actuaciones de salud pública desarrolladas por la Junta de Andalucía y que vigile la imparcialidad y ausencia de conflictos de interés en las actuaciones sobre la salud de la población. Se establecerán mecanismos estrictos de vigilancia de la transparencia y objetividad en las decisiones respecto a las actuaciones en salud pública evitando interferencias de personas u organizaciones con intereses propios ajenos al bien común que pudieran influir en las recomendaciones, prioridades o actividades de salud pública y asistencia sanitaria.

234. Intensificaremos los programas y actuaciones de vigilancia y control de la contaminación del agua y la atmósfera. Asimismo se reforzará la red de vigilancia y control de la calidad del aire con seguimiento riguroso de los planes de calidad ambiental vigentes en los municipios andaluces, particularmente de los planes de la Bahía de Algeciras, Bailén y Huelva. Se elaborarán nuevos planes de reducción de emisiones a la atmósfera en los municipios en que así lo recomienden los estudios de vigilancia y evaluación del impacto en salud y el medio ambiente.

235. Priorizaremos las inversiones que garanticen la potabilidad del agua dedicando especial atención a corregir las deficiencias de la misma en el medio rural. Nos comprometemos a cumplir estrictamente la normativa sobre tratamiento de aguas residuales mediante inversiones prioritarias en depuración de aguas. Se incidirá especialmente en la vigilancia y control de vertidos urbanos, mineros e industriales con riesgo de filtraciones a acuíferos.

236. Promoveremos políticas urbanísticas, de vivienda y de movilidad saludable y sostenible que estimulen y faciliten la práctica del ejercicio físico y el deporte, la utilización de la bicicleta y los vehículos públicos eléctricos para el transporte urbano.

237. Impulsaremos la producción de alimentos sanos aprovechando la reforma de la PAC mediante incentivos para la producción y consumo de productos pobres en grasas saturadas como el aceite de oliva y alimentos que lo incluyan, así como a la producción de alimentos ecológicos. Por el

contrario, estableceremos gravámenes disuasorios a la producción y consumo de alimentos ricos en colesterol y otros componentes nocivos para la salud.

238. Propiciaremos el consumo de alimentos ecológicos en los centros sanitarios, comedores escolares y centros de servicios sociales dependientes de la Junta de Andalucía.

239. Elaboraremos un mapa de salud ambiental de Andalucía como instrumento dinámico y actualizado de apoyo y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por los distintos departamentos competentes de la Junta de Andalucía, las administraciones locales y las empresas en materia de vigilancia, prevención y control de la calidad de aguas y aire, gestión de residuos, emisiones y residuos y contaminación acústica y lumínica. Se promoverá la investigación epidemiológica y el análisis de la información disponible para evaluar el impacto de estos factores ambientales en la salud de la población.

240. Incentivaremos la investigación y el estudio en relación con las posibles influencias en la salud de las sustancias contaminantes atmosféricas, componentes aditivos químicos y transgénicos de los alimentos, productos de limpieza doméstica y productos utilizados en agricultura y ganadería. Igualmente se apoyará la investigación y difusión de resultados de los estudios que contribuyan al conocimiento de las causas de problemas de probable origen ambiental como la hipersensibilidad química múltiple, el síndrome de fatiga crónica, la hipersensibilidad electromagnética, el hidrargirismo y la lipodistrofia semicircular.

241. Propiciaremos la máxima transparencia y difusión entre la ciudadanía de toda la información disponible en relación con riesgos de exposición (ambientales, laborales, desigualdades sociales, etcétera). Seremos escrupulosos en la difusión de información clara y objetiva respecto a la experimentación con productos de consumo humano. Cualquier alimento o producto de consumo humano que sea objeto de experimentación dentro del territorio andaluz deberá demostrar previamente que tal experimentación no conlleva riesgos para la salud ni para el medio ambiente. Velaremos para que la salud

de los consumidores esté por encima de cualquier interés económico.

### **Para que las andaluzas y los andaluces seamos protagonistas de nuestra salud**

242. Desarrollaremos una red de escuelas para la salud, de grupos de ayuda mutua y de movimientos asociativos en salud para impulsar la capacitación autónoma de las personas en la protección y defensa de su salud y el apoyo solidario. La alfabetización en salud y la educación para la salud, dentro de las políticas de promoción de la salud y participación comunitaria, es un paso más de una política educativa integral que tiene por objeto conformar una sociedad de ciudadanos capaces y, por ello, libres de tomar decisiones relacionadas con su salud sin necesidad de paternalismos.

243. A partir de la experiencia acumulada en relación con las escuelas de pacientes y los programas de promoción de la salud, los recursos económicos destinados a las distintas actividades de educación para la salud -muchas veces con orientación fragmentaria y sin adecuada evaluación- se destinarán a financiar el funcionamiento de proyectos estables y mantenidos de escuelas para la salud a iniciativa de colectivos ciudadanos, asociaciones de ayuda mutua, centros sanitarios, empresas, centros educativos, etcétera. Se utilizará la infraestructura de dichos centros y el apoyo de los profesionales con que cuenten (que serán motivados para tal fin mediante disponibilidad de tiempo específico dentro de su jornada laboral y reconocimiento de estas actividades para la promoción profesional). El objetivo es configurar redes ciudadanas de salud y potenciar el rol de ciudadanos expertos en salud que desarrollen actividades de asesoramiento, cuidado y formación de otras personas en su entorno. La Junta de Andalucía facilitará esta labor mediante permisos laborales, ayudas para asistencia a las actividades, exenciones fiscales a las empresas que desarrollen entre sus trabajadores escuelas de salud, etcétera. Se promoverá la utilización de las tecnologías de la comunicación y las redes sociales para apoyar estas iniciativas.

244. Llevaremos a cabo una política gubernamental coordinada, decidida y coherente de reducción de riesgos y daños en relación con la

distribución, venta y consumo de todas las sustancias adictivas; con especial atención a la prevención, detección precoz y deshabituación del tabaquismo, alcoholismo y otras adicciones.

245. Trabajaremos por la plena garantía de los derechos sexuales y reproductivos: EQUO apuesta por la libre decisión de las personas a practicar la sexualidad sin estereotipos sexistas y sin una coerción social que determine forzosamente la maternidad para las mujeres. Por todo ello, consideramos fundamental promover la educación sexual reglada dentro de la enseñanza obligatoria, desde edades tempranas, así como la educación sexual de jóvenes y adultos, orientada al disfrute libre y gozoso de la sexualidad, con respeto a la dignidad de todas las personas y a todas las opciones sexuales, prestando especial atención a las personas con diversidad funcional. Se facilitará la prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual a través de la educación y eliminando las dificultades de acceso a métodos anticonceptivos por razones culturales o económicas. A tal efecto, se dispensarán gratuitamente en los centros sanitarios los métodos de barrera y anticonceptivos hormonales que pudieran demandar los y las jóvenes y personas con menos recursos económicos.

246. Garantizaremos el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente la maternidad o la interrupción del embarazo, proporcionando apoyo social y sanitario para que puedan ejercer ambas opciones en las mejores condiciones de calidad y seguridad. Se garantizará la interrupción voluntaria del embarazo de forma gratuita, en las condiciones previstas por la normativa vigente, incorporándola progresivamente como prestación normalizada dentro de los centros sanitarios del sistema sanitario público. Se establecerán las medidas necesarias para que, en el plazo máximo de dos años, se practique la IVE en todos los hospitales públicos andaluces y centros extrahospitalarios que se determinen, en cada provincia, para permitir la mayor accesibilidad posible a las mujeres que lo necesiten. En la misma medida, se irán reduciendo progresivamente los conciertos con clínicas privadas para este fin.

247. Garantizaremos la aplicación de la normativa sobre derechos y dignidad de las personas en el

proceso de la muerte, promoviendo el respeto a sus decisiones en la fase terminal de la vida así como la generalización y aplicación efectiva de la voluntad vital anticipada. Se desarrollarán los servicios de cuidados paliativos para proporcionar una oferta de calidad asequible a todas las personas que lo necesiten, especialmente en los domicilios y en residencias de mayores.

248. En EQUO ANDALUCÍA estamos decididamente comprometidos con la vida, con el respeto a la dignidad que todas las personas merecen y, en consecuencia, con su derecho a tomar por sí mismas decisiones libres y responsables. El respeto a la conciencia individual que lleva a admitir la objeción de conciencia en ciertos casos no puede llegar a impedir en modo alguno el ejercicio de derechos legalmente reconocidos al conjunto de la ciudadanía. Ningún médico puede invocar su libertad de conciencia para incumplir la voluntad de su paciente de no ser sometido a tratamientos o actuaciones que rechaza en el momento o anticipadamente, por sí mismo o por medio de sus representantes legítimos.

249. Promoveremos la participación de la ciudadanía, de los profesionales del sector sanitario y de los agentes sociales en la gobernanza de los servicios sanitarios públicos. A tal fin crearemos consejos de gobierno en cada área sanitaria como órganos colegiados con funciones de dirección similares a los consejos de administración de las empresas, sustituyendo a las actuales comisiones de participación ciudadana y consejos de salud de carácter puramente consultivo y testimonial. En ellos estarán representados los ayuntamientos de la zona, agentes sociales y organizaciones ciudadanas. Los gerentes y órganos de dirección de los centros sanitarios deberán rendir cuentas ante ellos y someter a su aprobación las decisiones estratégicas de planificación y gestión. Se establecerán otros órganos de participación ciudadana y profesional en los centros de atención primaria y hospitales, en función de su tamaño y organización.

250. Estableceremos procedimientos objetivos para la selección y nombramiento de los responsables intermedios y directivos de los centros sanitarios públicos, con participación de los profesionales, control de los consejos de gobierno y contrato de

responsabilidad. Igualmente, los procedimientos de evaluación, gratificaciones y remoción de estos responsables serán transparentes y objetivos. Generalizaremos un modelo de unidades de gestión clínica que favorezca la autonomía y el trabajo en equipo de los profesionales en todos los centros del SSPA.

### **Para que la sanidad pública atienda mejor nuestras necesidades de salud**

251. Nos comprometemos a incrementar progresivamente la dotación presupuestaria destinada a los servicios de salud y asistencia sanitaria de Andalucía, hasta situarla por encima de la media de las comunidades autónomas del Estado español, con el fin de equipararnos a los países de nuestro entorno. La aplicación de una fiscalidad progresiva y la persecución del fraude fiscal permitirán esta mayor financiación sin introducir copagos ni medidas que generen inequidad social.

252. Apostamos decididamente por el desarrollo de los servicios de atención primaria como elemento nuclear del sistema sanitario, más próximo a la ciudadanía y que presta una atención integral. Para ello debe reforzarse la capacidad de resolución de los profesionales dotándolos de los medios y de la formación necesarios, fortalecer el trabajo multidisciplinar y posibilitar dentro de la jornada laboral el desarrollo sistematizado de actividades de prevención y de promoción de la salud. Se tenderá a garantizar la dotación de personal suficiente para permitir el necesario tiempo de atención a las personas que solicitan asistencia sanitaria.

253. Potenciaremos la asistencia y los cuidados domiciliarios con el apoyo de los profesionales sanitarios y las tecnologías de información y comunicaciones, implantando fórmulas de telemedicina, monitorización remota y hospitalización domiciliaria. Ello contribuirá a evitar consultas, urgencias e ingresos hospitalarios innecesarios.

254. Desarrollaremos y actualizaremos las actuaciones y servicios de atención a la salud mental. Concederemos carácter prioritario a las estrategias de prevención y mejora de la salud mental en los distintos grupos de edad. Así, en la infancia y adolescencia con medidas de conciliación familiar y laboral

que favorezcan la relación de niños y niñas con sus padres, facilitando la adaptación en los centros escolares a los menores con necesidades especiales, con educación en hábitos saludables y prevención de las adicciones. Entre los adultos, facilitando el acceso a servicios de orientación familiar, promoción de las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, formación y prevención de riesgos psicosociales en el ámbito laboral así como actuaciones sobre poblaciones en situaciones especiales como los reclusos. En las personas mayores con actuaciones orientadas a evitar situaciones de aislamiento social, programas de apoyo al envejecimiento mentalmente saludable, programas psicoeducativos para familiares y educadores así como intervenciones específicas en residencias de mayores.

255. Potenciaremos la capacitación de los médicos de familia y del resto de profesionales de atención primaria para desarrollar más y mejores actuaciones de prevención, diagnóstico precoz y atención inicial a los problemas de salud mental.

256. Consolidaremos y desarrollaremos la red de dispositivos especializados de atención a la salud mental, especialmente en lo que se refiere a la dotación de psicólogos que permitan ampliar la oferta de tratamientos de apoyo psicoterapéutico, así como los recursos de atención en régimen de hospital de día, corta estancia, rehabilitación y hogares asistidos para enfermos mentales crónicos.

257. Propondremos la elaboración de una carta de derechos del sistema sanitario para con las personas con diversidad funcional.

258. Adoptaremos medidas para mejorar el trabajo multidisciplinar y la cooperación intersectorial para la atención a los enfermos mentales, con participación activa de los propios enfermos y las asociaciones de pacientes y familiares. Asimismo, desarrollaremos medidas específicas de actuación frente a los factores estructurales y ambientales (infraestructuras, aglomeraciones urbanas, ruidos, estilos de vida, relaciones interpersonales deficientes) que contribuyen al desarrollo o agravamiento de los problemas mentales.

259. Ampliaremos progresivamente la oferta de servicios de asistencia bucodental incluyendo la obtu-

ración de caries y la limpieza de boca a las personas mayores y posteriormente a toda la población.

260. Introduciremos modificaciones en la organización y dotación de los centros sanitarios que permitan dedicar un 20% de la jornada laboral de los profesionales sanitarios a funciones de formación, docencia, investigación y actuaciones comunitarias de prevención y promoción de la salud.

261. Potenciaremos la evaluación, introducción y uso de técnicas y procedimientos de las llamadas medicinas alternativas y terapias naturales que hayan mostrado su eficacia y permitan a los profesionales disponer de nuevos recursos para atender a los pacientes y a estos mayor libertad de elección entre distintas opciones de tratamiento.

262. Potenciaremos las funciones de atención farmacéutica, educación sanitaria y apoyo a la utilización adecuada de medicamentos que realizan las oficinas de farmacia y los farmacéuticos reorientando su actual papel centrado en el desempeño como comerciantes y vendedores de productos.

263. Desarrollaremos un nuevo modelo de innovación sanitaria mediante la regulación de la investigación pública para que el conocimiento generado con dinero público revierta al conjunto de la sociedad. Andalucía cuenta con un potente y prestigiado sector de investigación biosanitaria. Apostamos por potenciarlo, no solo como fuente de conocimiento sino también como generador de actividades económicas sostenibles, socialmente eficaces y creadoras de empleo. La investigación financiada con recursos públicos se orientará a la producción de tratamientos y tecnologías libres cuyos beneficios repercutan en las arcas públicas (nunca en las patentes de grandes empresas). Entendemos que el conocimiento generado por las redes de profesionales de los servicios públicos es un bien de carácter público y universal, sujeto a libre distribución internacional, para contribuir a mejorar la salud de todas las personas que puedan necesitarlo.

264. Promoveremos la formación de los profesionales sanitarios orientada a garantizar el pleno respeto de la dignidad y de las decisiones de las personas atendidas así como a asesorarlos para que puedan proteger y cuidar su salud de la forma más

autónoma posible. Asimismo, estimularemos una cultura profesional más crítica y abierta para ofrecer lo mejor del conocimiento y beneficios contrastados de los diferentes enfoques conceptuales, técnicos y terapéuticos existentes, reduciendo cada vez más la influencia de los intereses económicos de las grandes corporaciones farmacéuticas y tecnológicas.

### **Para que nuestros servicios sanitarios públicos sean más sostenibles y eficientes**

265. Desarrollaremos las medidas que conviertan a los centros e instituciones sanitarias en ejemplo de empresas saludables y sostenibles desde el punto de vista de la eficiencia energética, el impacto ambiental, el entorno laboral y la eficiencia económica.

266. Unificaremos toda la red de centros y dispositivos sanitarios públicos andaluces en el Servicio Andaluz de Salud. Se integrarán en este organismo las empresas públicas sanitarias (empresa pública de emergencias 061 y empresas hospitalarias) para reducir costes de gestión y administración, simplificando y homogeneizando estructuras directivas, sistemas de información, procedimientos de compras, logística y provisión de personal.

267. Reorganizaremos y unificaremos las entidades instrumentales dependientes de la Consejería de Salud encargadas de funciones técnicas de investigación, formación y calidad (Agencia de Calidad Sanitaria, Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, Escuela Andaluza de Salud Pública, Fundación Progreso y Salud y Fundación IAVANTE). Reforzaremos las funciones de evaluación de tecnologías sanitarias, en red con las demás agencias del Estado español y organismos internacionales afines, para garantizar cada vez mejor una oferta de servicios sanitarios públicos de calidad, efectividad y eficiencia probadas.

268. Extenderemos el modelo de áreas sanitarias en toda Andalucía, favoreciendo así la integración organizativa y funcional de los servicios de atención primaria y hospitalaria, al tiempo que se reducen costes de gestión y administración.

269. Revisaremos todos los proyectos de nuevos

hospitales y grandes infraestructuras sanitarias a la luz de su necesidad social y su sostenibilidad ambiental y económica, dejando en suspenso la ejecución de los proyectos que, desde estas perspectivas, no resulten prioritarios.

270. Reforzaremos la dotación de personal administrativo y de enfermería de los centros sanitarios potenciando las funciones que realizan hasta lo que su cualificación profesional les permite, descargando de esas funciones a los médicos para que dediquen más eficientemente su tiempo a actuaciones preventivas, diagnósticas y terapéuticas.

271. Consolidaremos la implantación y utilización generalizada de la historia de salud digital en todo el SSPA para favorecer la calidad asistencial (reducción del tiempo dedicado por los profesionales a actividades burocráticas, rápido acceso a información clínica y de interés epidemiológico), eficiencia (peticiones de pruebas diagnósticas y prescripciones de tratamientos ajustadas para cada paciente), equidad (garantía de acceso al tratamiento adecuado para cada necesidad) y sostenibilidad ambiental (reducción del consumo de papel, material de radiología, productos de desecho, etcétera.).

272. Estableceremos la profesionalización de las funciones de dirección y gestión de los centros e instituciones sanitarias con procedimientos objetivos y transparentes de acceso, evaluación y remoción de estos puestos, evitando la arbitrariedad basada en afinidades políticas con el partido gobernante en cada momento. Implantaremos un sistema de gestión con rendimiento público de cuentas y resultados, y con un sistema de fiscalización e inspección independiente.

273. Propondremos la eliminación de acciones comerciales de empresas privadas en los espacios de la sanidad pública.

274. Desarrollaremos un plan específico de actuaciones encaminadas a adecuar el gasto en medicamentos y productos farmacéuticos a estrictas necesidades de salud, con una gestión más eficiente de los recursos invertidos en esta materia. A tal efecto implantaremos procedimientos de elaboración propia y/o dispensación de medicamentos y productos sanitarios en los centros sanitarios

directamente a los pacientes que los necesiten. Utilizaremos todas las posibilidades legalmente permitidas para conseguir economías de escala en la compra de los medicamentos utilizados en los hospitales y en los dispensados a través de las oficinas de farmacia. Desarrollaremos actuaciones específicas dirigidas a evitar la prescripción innecesaria y abusiva así como la polimedicación de los pacientes, no solo por el gasto evitable que ello supone sino, sobre todo, por sus efectos perjudiciales para la salud.

275. Potenciaremos la formación de los profesionales en alternativas terapéuticas no farmacológicas para el tratamiento de los problemas de salud más frecuentes, así como la información rigurosa y científica sobre indicaciones, uso y efectos de las novedades farmacoterapéuticas. Consolidaremos la implantación de catálogos, guías y otros procedimientos de selección de medicamentos con criterios rigurosos de efectividad y eficiencia científicamente fundamentados.

276. Impulsaremos una reconversión de la red de oficinas de farmacia de Andalucía para controlar su implantación y distribución territorial, de tal manera que se garantice la accesibilidad de toda la población y su actividad se oriente realmente al servicio público de finalidad sanitaria.

277. Estableceremos con carácter general una jornada laboral máxima de 35 horas semanales para todo el personal del SSPA. De esta manera se favorece la conciliación de la vida laboral y familiar, se evitarán las situaciones de sobrecarga y cansancio que tanto riesgo comportan para el profesional y los pacientes, y se podrá generar empleo para más personal.

278. Exigiremos dedicación exclusiva a la sanidad pública para todo el personal del SSPA evitando así los conflictos de intereses con la actividad profesional privada y favoreciendo la creación de empleo en el sector sanitario público y en el privado.

## VII. EDUCACIÓN

Las políticas de educación, investigación y cultura son de capital importancia siempre, pero de forma

muy especial en momentos de cambio social acelerado, como el que se produce por la transición, ya en marcha y no exenta de conflictos y amenazas, desde la sociedad industrial a la postindustrial. Una sociedad que habrá de ser sostenible en sus modos de producción y consumo, en las relaciones sociales, en el modo de organizarse y tomar decisiones y en su relación con la naturaleza. En este sentido la escuela puede y debe jugar un papel de motor de cambio en las formas de pensar, de comprender el mundo y la sociedad, en las actitudes y en los valores. El sistema educativo, en todos sus niveles, debe dar herramientas para comprender el mundo y para transformarlo de forma creativa, colaborativa, solidaria, responsable y emprendedora. Debe ayudar a desarrollar las potencialidades de las personas y ponerlas en juego para lograr el bien común. Debe orientarse al pleno desarrollo físico, mental, emocional, ético y creativo. Como señala la UNESCO, el objetivo de la educación debe ser formar una ciudadanía que se sienta responsable de la construcción de un mundo mejor para todos los seres humanos, en equilibrio y respeto hacia la naturaleza.

Para ello es preciso procurar la interacción constante de los centros educativos con su medio social y natural y entender que la educación no se produce solo en las aulas, ni es responsabilidad exclusiva de los educadores. La sociedad entera es educadora, para bien o para mal, y debe asumir esa responsabilidad de forma consciente.

279. En EQUO apostamos por una educación pública, laica, gratuita y de calidad que cuente con financiación suficiente y estable y nos oponemos a todo recorte en fondos para la educación. Entendemos la educación pública como un factor imprescindible para acercarnos a la igualdad social. Una educación de calidad debe ser coherente en la definición de sus objetivos, métodos pedagógicos y medios. La educación pública se iniciará desde la etapa más temprana (0-3 años) y su oferta se abrirá a la formación permanente durante toda la vida.

280. La financiación pública se destinará prioritariamente a los centros públicos. Nos proponemos una ampliación progresiva de la inversión en educación hasta alcanzar el 7% del PIB. La financiación debe ser transparente y debe estar sometida a un control social democrático. Desde EQUO

apoyamos el desarrollo y fortalecimiento de la red educativa pública, la reducción progresiva de los colegios concertados con financiación pública hasta conformar un sistema educativo constituido por centros públicos de financiación y gestión de titularidad pública, centros públicos de economía social en régimen cooperativo (de financiación pública y gestión y titularidad cooperativa) y centros privados sin financiación del Estado. Mientras existan centros concertados, estos deberán cumplir estrictamente la legislación en materia educativa de no discriminación de alumnado por procedencia, religión y no segregación por sexos y de prohibición del cobro de toda cantidad dineraria a las familias. EQUO promoverá la existencia de un cuerpo de altos inspectores educativos del Estado para supervisar el pleno cumplimiento de la legislación educativa en todas las administraciones públicas competentes en la materia. Se eliminarán los conciertos educativos con aquellos centros privados que segreguen al alumnado en función del sexo, opciones religiosas, nivel económico, procedencia o cualquier otro criterio que resulte discriminatorio.

281. Los centros públicos promoverán la cultura del bien común, el espíritu crítico, creativo y proactivo, la equidad social, la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la educación medioambiental, los valores democráticos, la solidaridad, la cooperación, la cultura del esfuerzo y la responsabilidad social. La enseñanza confesional de cualquier doctrina religiosa quedará fuera del currículum escolar.

282. Vamos a impulsar un profundo debate social para elaborar un plan estratégico educativo y de investigación para la transición hacia una sociedad sostenible, que consiga un amplio consenso social y en la comunidad educativa.

283. Todos los centros educativos andaluces deberán ser de hecho centros de integración y contar con las plantillas de profesorado y las condiciones arquitectónicas y físicas necesarias para poder educar en la diversidad de forma óptima. En este sentido, el alumnado con necesidades educativas especiales deberá ser atendido por profesorado especialista en pedagogía terapéutica o audición y lenguaje; para lo que deberá existir al menos un profesional por centro para prevenir las dificultades de aprendizaje de este alumnado o ayudar a

subsananlas lo antes posible. Proponemos un plan de apoyo a la diversidad, con especial atención a la diversidad social y cultural, para que se garantice el logro de la igualdad en todos los centros educativos. Proponemos la creación de un departamento de orientación escolar en todos los centros de educación primaria, que incluya en su plantilla a educadores y educadoras sociales.

284. Potenciaremos la autonomía pedagógica de cada centro para que se puedan establecer y reforzar programas de atención a la diversidad en función de su contexto e impulsar proyectos educativos innovadores. Fortaleceremos el papel de los claustros y de los consejos escolares, dotándolos de mayores competencias para que dejen de ser meros órganos consultivos y actúen como verdaderos impulsores y artífices de la organización y gestión de los centros educativos. Rechazamos el modelo de gestión empresarial y competitivo, recogido en la propuesta de Estatuto Docente y en la ley educativa de Andalucía. Los centros educativos estarán abiertos fuera del horario lectivo con oferta pública y gratuita de actividades extraescolares impartidas por personal específico de las diferentes administraciones.

285. Abogamos por establecer unos requisitos mínimos para todos los centros escolares de Andalucía en lo referente a infraestructuras y dotaciones materiales. Impulsaremos una concepción más flexible de los espacios y los tiempos educativos.

286. Dotaremos los centros educativos con una plantilla de profesorado y de personal no docente suficiente, para lograr su adaptación a las necesidades educativas actuales.

287. Cada comarca andaluza deberá tener cubiertas todas las etapas educativas obligatorias y postobligatorias, así como los servicios de orientación, de equipos psicopedagógicos, transporte y comedor.

288. Mejoraremos la formación profesional, garantizando el control público de las actividades formativas, así como de los títulos y certificados de competencias profesionales adquiridas por el alumnado que los curse. Desarrollaremos una FP inicial



reglada y continuada, de calidad y que favorezca su dimensión profesionalizadora. Los cursos de formación ocupacional y de formación continua deben estar incluidos en los centros educativos para optimizar los talleres, los materiales y el profesorado, y ligarlos con la educación formal que se realiza a través de la enseñanza reglada. Ampliaremos la oferta educativa completando familias profesionales en los centros educativos, de manera que estos cuenten con programas de cualificación profesional, ciclos de grado medio y ciclos de grado superior.

289. Proponemos un cuerpo único de profesionales de la docencia, con la titulación inicial de grado y con un plan de estudios que incluya conocimientos teóricos y prácticos referidos al desempeño de la función docente en lo que afecta a las características psicológicas y sociales del alumnado, y las técnicas y dinámicas de aprendizaje más adecuadas para cada una de las diferentes etapas educativas. Impulsaremos la creación de grados específicos para la formación del profesorado de secundaria en las diferentes especialidades, de manera que se equilibre en cuanto al tiempo la formación en contenidos, la formación en las ciencias de la educación y la formación práctica. Mientras no existan grados que contemplen itinerarios de formación para ser docente de áreas específicas, se garantizará un funcionamiento de calidad del Máster en Profesorado de Secundaria (MAES), preservando su carácter de formación profesional docente.

290. Proponemos potenciar la innovación, la experimentación y la investigación educativa en todos los niveles educativos, propiciando la formación de equipos mixtos de docentes en los colegios, institutos y universidades andaluzas.

291. Apoyamos la edición de materiales curriculares con licencias libres, así como la promoción de las webs cooperativas y los softwares libres.

292. Impulsaremos el reconocimiento y apoyo al profesorado para que la sociedad respete y valore su trabajo, fortaleciendo la educación pública y la figura del docente como experto en el ámbito del conocimiento y especialista en educación.

293. Queremos implantar el servicio de comedor escolar en todos los centros educativos públicos,

con personal específico a cargo de la Administración, y adecuar el servicio de transporte escolar a unas condiciones de seguridad y calidad óptimas y a las características y necesidades del alumnado. Se cuidará que la comida de los centros educativos sea sana, preferentemente procedente de producción ecológica y/o de proximidad.

294. Proponemos la extensión de los valores participativos y la corresponsabilidad en la gestión de la convivencia en toda la comunidad educativa, fomentando el trabajo comunitario con otras instancias y figuras como los educadores y los servicios sociales, ayuntamientos, organizaciones sociales, voluntariado, comerciantes y ciudadanía en general.

295. Potenciaremos la convivencia escolar, mediante planes integrales de formación y el fomento de las competencias sociales. Impulsaremos la educación en valores y los contenidos relacionados con la convivencia en positivo: la ayuda, la comprensión, la cooperación, el afecto, la solidaridad, el trabajo de la empatía, la escuela activa, las habilidades sociales, el diálogo y la resolución no violenta de conflictos en los centros educativos. Más concretamente, fomentaremos planes de inserción en los centros de mecanismos estables de mediación como forma habitual de abordar los conflictos en el interior de la escuela.

296. Las administraciones públicas deberán abordar la prevención y el tratamiento de los problemas de convivencia en su raíz social, comprometiéndose en la lucha efectiva por la reducción de las desigualdades sociales a través de políticas compensadoras.

297. Abogamos por el aumento de la oferta de educación permanente de personas adultas, que deberá contemplar tareas de alfabetización, la formación básica para la obtención del graduado en educación secundaria obligatoria, cursos preparatorios para el acceso a los ciclos formativos de FP, el acceso a la universidad para mayores de 25 años o la formación ocupacional, la formación en idiomas y en nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

298. Proponemos planes de formación y empleo orientados a la incorporación de las personas en

situación de desempleo hacia sectores productivos emergentes que sienten las bases de una nueva economía sostenible.

299. Defendemos la formación permanente de profesores, en todos los niveles del sistema educativo, a través de la creación de grupos de investigación y acción participativa con apoyo de expertos.

300. Abogamos por elaborar un plan de inversión en la modernización de los centros educativos para adecuar sus espacios y sus medios a las nuevas necesidades, adaptando la escala de los espacios educativos para propiciar el trabajo en equipo y el debate en el aula y para lograr que los centros sean acogedores, ejemplares y educadores en cuestiones de autosuficiencia energética, y ahorro y reciclaje de agua y otros recursos materiales. Se procurará que los centros tengan una dimensión más pequeña que la mayoría de los centros convencionales y una arquitectura escolar que responda a los principios que se han expresado en este programa.

### **VIII. UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PERSONAS PARA PERSONAS**

En nuestro país se viene experimentando una tendencia a la invasión por parte del poder ejecutivo de los ámbitos de los poderes legislativo y judicial. El Parlamento (legitimador de la política de gobierno) se somete en mayor o menor medida a sus políticas, políticas impuestas desde los mercados, la gran banca, el BCE, el FMI, etcétera. Es fundamental la separación de poderes que, justificadamente, incorpora nuestro ordenamiento jurídico.

Como consecuencia de lo anterior, los frecuentes desmanes políticos han rebasado la capacidad de los órganos competentes de garantizar el orden constitucional y el resto del ordenamiento jurídico. El Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores de Justicia de las comunidades, etcétera) han judicializado la sociedad: se ha establecido una democracia dirigida desde sede judicial. Las causas las encontramos en la ejecución de la acción de gobierno, a través las distintas administraciones (primera línea de control y garantía para que se adecuen a la legalidad vigente). La Administración pública está altamente politizada.

Es generadora de un gran déficit y despilfarro. Presa de una corrupción generalizada, nepotismo, desvíos de fondos públicos, y de redes clientelares. La Administración paralela, formada por 4.000 entes: 2.000 en el Estado, 1.500 en las comunidades autónomas y 500 en los ayuntamientos (cifras aproximadas) supone una escisión en el seno mismo de la Administración, que ha favorecido estas prácticas, poniendo en manos privadas parte de los recursos públicos.

Es necesario atender a una reforma de la Administración pública para que sea independiente, imparcial y objetiva, transparente en la gestión, profesional, de calidad, y al servicio de los ciudadanos.

### **Por una administración independiente, imparcial y objetiva dirigida por profesionales.**

El mandato constitucional recogido en los artículos 103 y 140 de la Constitución española, así como el Estatuto de Autonomía de Andalucía, reservan a los funcionarios las potestades administrativas y de salvaguarda de los intereses generales del Estado.

301. La imparcialidad en la Administración exige la separación entre un área política para la toma de decisiones (consejerías y viceconsejerías) y un área técnica y administrativa, de ejecución y gestión de las políticas públicas, a cargo de personal funcionario, bajo criterios de igualdad, mérito y capacidad (secretarías generales, direcciones generales y delegaciones provinciales, y jefaturas de unidades, servicios y departamentales).

302. Reafirmamos el carácter permanente del personal al servicio de la Administración como garantía de imparcialidad y seguridad jurídica, de regularidad y continuidad de los procedimientos.

303. Se incluirá en el régimen disciplinario, como falta grave, la inobservancia del principio de imparcialidad.

304. Se reforzará la Inspección General de Servicios, como garante máximo del cumplimiento de la legalidad e imparcialidad en el seno de la Administración pública.

305. Consecuencia inmediata de lo anterior es

la derogación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, los decretos por los que se crean las agencias y sus estatutos, y las resoluciones que aprueban los protocolos de integración del personal proveniente de los entes instrumentales. Dicha ley contraviene la Constitución española y el ordenamiento jurídico vigente.

306. La ley mencionada genera inseguridad jurídica para con el administrado, en contradicción con el artículo 9.3 de nuestro texto constitucional, que garantiza la seguridad jurídica al establecer que las actuaciones de las agencias especiales y públicas empresariales se regularán por el derecho privado o por el administrativo, pero sin existir elementos de certeza sobre qué actuaciones estarán en cada ámbito, lo que crea incertidumbre en su aplicación.

307. Genera asimismo indefensión, lo que conculca el artículo 24.1 de la Constitución española referente a la tutela judicial efectiva (con prohibición taxativa de la indefensión de los ciudadanos) como consecuencia de la remisión a una jurisdicción inadecuada en caso de conflicto. Los protocolos de integración del personal proveniente del entramado empresarial suprimido vulneran los artículos 14 y 23.3 de la CE y el 55 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Para el acceso al empleo público, nuestro Estado de derecho exige la aplicación de los principios de mérito y capacidad, en condiciones de igualdad y en un procedimiento público.

308. Finalmente, se vulneran los art. 149.1.18 de la CE y 9.2 del EBEP al atribuir las potestades administrativas a las agencias público-empresariales que son competencia exclusiva del Estado en régimen estatutario de los funcionarios de las administraciones.

El derecho administrativo es el que debe regir la Administración pública de la Junta de Andalucía, su unidad organizativa, de actuación y funcionamiento, con personalidad jurídica única para ejercitar sus competencias. La gestión privada de los asuntos públicos atenta contra el derecho de los ciudadanos andaluces al disfrute de los servicios públicos en condiciones de igualdad.

309. Promoveremos un funcionariado de carrera, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad, con la formación adecuada, exigida y demostrable para dirigir la Administración, bajo la supervisión de los órganos de control establecidos

310. Se eliminará el sistema de libre designación (PLD), reduciéndolo a la mínima expresión.

311. Se suprimirán las agencias público-empresariales y de régimen especial, restituyendo a los funcionarios adscritos a ellas a las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de las consejerías y delegaciones provinciales.

312. La provisión de puestos en la Administración se llevará a cabo a través de la oferta de empleo público, por oposición, y solo concurso-oposición para laborales. El único procedimiento de provisión temporal consistirá en el sistema de bolsas de interinos y bolsa de laborales, según regulación constitucional ( artículos 23.2, 28.2, 103.3) y art. 12 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.

313. La contratación de externos (contratos laborales y de servicios) se contemplará únicamente cuando no existan dichos puestos de cualificación extraordinaria en la relación de puestos de trabajo de la Administración. Y será efectuada directamente por la propia Administración, no a por medio de otras entidades públicas o privadas.

### **Administración eficaz y eficiente**

314. Se buscará la optimización de recursos, evitando duplicidades orgánicas, no orientadas al servicio. Es necesario unificar los distintos órganos, estructuras, recursos humanos y materiales, así como financieros y económicos, de forma coordinada entre las administraciones estatal, autonómica, local y provincial.

315. Revisaremos y modificaremos la normativa autonómica necesaria, iniciando una profunda revisión del Título III de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía (LAJA).

316. Se impulsará la creación, participación o

contratación de entidades por la Junta de Andalucía, en tareas de apoyo a la gestión administrativa, de forma excepcional y/o transitoria, cuando la Administración no disponga de capacidad suficiente, en tareas de índole instrumental y con personal propio.

317. Se revertirán las competencias y funciones ejercidas por los entes instrumentales a las consejerías y sus delegaciones provinciales.

318. Se modificará el artículo 74.2 apartado b) de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía, en lo referente a las convocatorias de selección de personal funcionario por parte de las agencias.

319. Abogamos por la eliminación progresiva de la Administración paralela, limitándose en el futuro a aspectos técnicos que no sean competencia de los empleados públicos de la Junta de Andalucía. En este sentido, se anularán las empresas públicas, fundaciones y sociedades mercantiles que no reúnan este carácter.

320. En cuanto a los instrumentos de gestión, consideramos que la desconcentración y la delegación de competencias desarrolladas por entes de naturaleza jurídica distinta y diferenciada de la Junta de Andalucía, suponen un deterioro de la unidad administrativa.

321. EQUO impulsará la racionalización de los gastos e ingresos públicos. Las Administraciones públicas han de gastar lo que razonablemente van a obtener de sus ingresos, sin endeudarse innecesariamente.

322. Es posible la reducción del nivel de endeudamiento sin que ello comporte recortes básicos en el estado del bienestar ni dé lugar a la falta de medios personales y materiales, ni afecte a la calidad de los servicios públicos. Se evitará la usurpación de los recursos públicos mediante procesos de privatización que siguen únicamente criterios de rentabilidad, y en los que el usuario pasa a ser cliente.

323. Se eliminarán los privilegios de los altos cargos, como son el alquiler de vivienda, uso selectivo de medios de transporte, soportes electrónicos

de comunicación (38.000 móviles), medios de pago y parque móvil (4.500 unidades).

324. Se mantendrán las prestaciones sociales básicas (pensiones, jubilaciones, etcétera) y se vincularán las de los cargos públicos al sistema general. Se derogará la reforma de las jubilaciones y la congelación de las pensiones.

### **Transparencia en la gestión**

325. Ha de avanzarse en la optimización de los ingresos públicos mediante un sistema fiscal que recupere los principios de progresividad y persecución del fraude.

326. Se fomentará un mayor control y fiscalización, tanto de los órganos internos sobre la totalidad del presupuesto mediante la intervención general y las intervenciones delegadas, con control exhaustivo en tiempo real de cada uno de los gastos correspondientes con bienes o servicios reales, sustituyendo a las auditorías y el control financiero permanente.

327. Es necesario fortalecer la función inspectora de la Administración respecto de los servicios que presta, subvenciones y ayudas que concede.

328. Se incrementarán los recursos humanos y materiales de la intervención, tanto para la fiscalización previa del gasto como para la comprobación del destino final de las ayudas concedidas con fondos públicos.

329. Se ampliarán las competencias de los órganos externos -Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, y Parlamento- para posibilitar un mayor control en la ejecución del presupuesto económico-financiero.

330. Se facilitará y fomentará la participación de los ciudadanos, mediante la creación de órganos de control y asesoría.

331. La relación de puestos de trabajo se revisará y adecuará a las necesidades del servicio al ciudadano y no al reparto de cargos y de poder.

332. Se priorizará la lucha contra la corrupción y el fraude, modificando el Código Penal para endu-

recer las penas relativas a los delitos cometidos por políticos y empleados públicos en el ejercicio de sus cargos, así como los relativos al fraude fiscal y laboral. Estableciendo procedimientos ágiles para la exigencia de la responsabilidad patrimonial, y medidas cautelares en caso de imputación y procesamiento, en el ejercicio de cargos públicos, ya que la normativa al respecto parece ser ineficaz para atajar la corrupción generalizada de políticos que pervierten las distintas administraciones.

### **Calidad y al servicio del ciudadano**

333. Se buscará la transparencia total de la Administración, ante sus empleados y, sobre todo, adelante la ciudadanía. La eficacia en la gestión no puede ser excusa para la huida del derecho administrativo. Solo se preservará el secreto de aquella información que por imperativo legal no pueda hacerse pública de forma directa.

334. Se establecerá un sistema de incompatibilidades estricto, tanto para empleados como para cargos políticos, de forma que quien trabaje para la Administración Pública lo haga en exclusiva.

335. Reclamamos igualdad de trato en el empleo, para que las generaciones futuras no se vean afectadas por la destrucción de empleos públicos, y para que la ciudadanía no pierda las garantías y la calidad de los servicios públicos. Sin empleados públicos no hay servicios públicos. Y sin servicios públicos, pasamos de ciudadanos a clientes.

336. Se asegurará la cobertura presupuestaria para sustituciones del personal docente, sanitario y de otros servicios de atención directa a los ciudadanos.

337. En cuanto a la reordenación de la función pública:

338. EQUO, en relación con la Ley 1/2011 de Reordenación del Sector Público, propone mantener provisionalmente a todas las personas de las agencias y empresas públicas afectadas por la reforma, realizando las funciones que hacen en la actualidad o similares, como apoyo a los departamentos administrativos correspondientes, con el compromiso de regularizar la situación en el plazo máximo de un año.

339. EQUO propone la revisión de las funciones, cargas de trabajo y dotación de personal de todos los departamentos y organismos de la Junta de Andalucía, estableciendo medidas para una redistribución de efectivos que promueva una dotación acorde a las necesidades, fundamentalmente mediante procedimientos de promoción y de movilidad voluntaria del personal.

340. Equo propone que las compras y el abastecimiento de la Administración pública se realicen por criterios de cercanía, compra próxima y local y teniendo en cuenta el principio de sostenibilidad.

## **IX. CONSUMO CONSCIENTE Y CONSUMO RESPONSABLE**

### **Control y etiquetado**

341. Reforzaremos los mecanismos de control sanitario de los alimentos, así como los mecanismos de control de calidad de los productos y servicios comercializados en Andalucía, con especial celo en aquellos relacionados con la telefonía móvil y telecomunicaciones en general, con los juguetes y productos destinados a la infancia y con los productos financieros, en especial las hipotecas.

342. Las administraciones andaluzas, y más concretamente la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, deben dedicar esfuerzos mucho mayores a garantizar los derechos de los consumidores, más allá del establecimiento de unos mínimos informativos, que es lo que se viene haciendo hasta el momento.

343. El etiquetado de los alimentos, regulado en España mediante el Real Decreto 1334/1999 de 31 de julio, es manifiestamente mejorable, tanto en términos de trazabilidad como de responsabilidad social corporativa. EQUO Andalucía propone revisar las normativas relacionadas con el etiquetado de los alimentos para garantizar que los consumidores tengan acceso a una mayor cantidad y calidad de información.

344. Promoveremos que el etiquetado de los productos que se comercialicen dentro de nuestro país, informen acerca de

- a) aspectos sanitarios como la presencia de componentes potencialmente alergénicos, o la presencia de trazas de compuestos transgénicos (en el caso de derivados cárnicos obtenidos a partir de animales alimentados con piensos transgénicos, la legislación actual no obliga a su identificación en el etiquetado);
- b) aspectos humanitarios, como los concernientes a la mano de obra que intervino en la fabricación del producto, y
- c) medioambientales, promoviendo el etiquetado de la huella de carbono implicada en la fabricación del producto (existente ya en países como EEUU y Reino Unido). Estas medidas informativas llevarán aparejado un estricto seguimiento desde las administraciones implicadas, de unas normas éticas por parte de las empresas fabricantes; se impedirá la distribución en España de aquellos productos que no cumplan escrupulosamente unos estándares de responsabilidad social corporativa con la salud de los consumidores, con los derechos humanos y con el medio ambiente además se impondrán a dichas empresas las sanciones –económicas y/o administrativas- que se estimen pertinentes en cada caso.

### **Certificación**

345. Daremos prioridad a las políticas de apoyo y promoción de productos ecológicos, de temporada y en circuitos cortos, especialmente locales, y a la creación de cooperativas de consumo ecológico.

346. Daremos prioridad igualmente a las políticas de apoyo a las actividades emprendedoras que opten por la comercialización y distribución de productos procedentes de comercio justo, y a todas aquellas que implanten sellos de certificación que garanticen una ausencia de sustancias tóxicas, una gestión forestal sostenible, un nivel de eficiencia y/o de ahorro energético, una reciclabilidad y un respeto por el entorno.

### **Ámbito doméstico**

347. Las facturas por consumo eléctrico, de agua y de gas de los hogares españoles tendrán un factor de corrección por no sobrepasar determinados niveles de consumo por miembro de la unidad familiar, que se traducirán en descuentos en las mismas.

Pretendemos con ello premiar a los hogares que realicen un consumo más responsable de nuestros limitados y costosos recursos naturales; nunca se deberá considerar esto un castigo a los hogares más derrochadores.

348. Desde EQUO se facilitarán todo lo posible las tareas de separación doméstica de los residuos a las familias andaluzas, mediante la distribución gratuita de envases de reciclaje (cubos y bolsas con los correspondientes códigos de color) en los puntos limpios. A los ciudadanos y a las ciudadanas que depositen determinadas cantidades de residuos en dichos puntos limpios se les hará entrega de estos envases de reciclaje.

### **Publicidad**

349. EQUO Andalucía establecerá regulaciones estrictas de la publicidad engañosa, tanto de aquella que atribuya a los productos cualidades que no tienen, especialmente en el ámbito de la nutrición y la salud, como a la que no sea suficientemente clara con los compromisos ocultos para el consumidor. En este sentido, la letra pequeña dejará de serlo, y la información relevante para el interés del consumidor pasará a estar claramente expuesta tanto en publicaciones escritas como en medios audiovisuales.

350. Lucharemos enérgicamente contra la obsolescencia planificada (fecha de caducidad de productos y bienes de consumo prevista por la industria que los fabrica por devenir estos premeditadamente obsoletos, inútiles o inservibles), apostando por una cultura de “fabricar para durar”. Del mismo modo, pondremos especial atención en las estrategias publicitarias que promueven la obsolescencia percibida por los consumidores (la industria cambia constantemente el aspecto de los productos para crear en el consumidor la necesidad de adquirir los nuevos modelos y deshacerse de los antiguos aunque sigan siendo perfectamente útiles).

### **Colaboración**

351. Desde EQUO Andalucía se apoyarán todas las iniciativas empresariales y asociativas relacionadas con el intercambio de recursos, ya sean dinero, habilidades, alojamiento, etcétera. Así, apoyaremos iniciativas de coworking (compartir

oficina), de couchsurfing (comunidades de gente dispuesta a acoger a otros usuarios en su casa cuando viajan), de landshare (sistema para poner en contacto a gente que quiere cultivar con otros que tienen un terreno donde hacerlo), de crowdfunding (colaborar en la financiación de proyectos creativos), de intercambio de espacios (plazas de aparcamiento, trasteros, casas para pasar las vacaciones...) o de intercambio de objetos (libros, material audiovisual, herramientas...).

352. Apoyaremos los bancos de tiempo (intercambio de tiempo, es decir, ciudadanoss que ponen su tiempo y sus habilidades al servicio de otros dispuestos a hacer lo mismo). En tiempos de crisis, es necesario aprovechar el capital humano e impedir a toda costa que la falta de dinero sea nunca un obstáculo para que las necesidades del día a día puedan ser cubiertas mediante sistemas de favores compartidos.

## Educación

353. EQUO Andalucía promoverá políticas educativas y campañas de sensibilización específicas para el consumo responsable, una materia totalmente ausente en nuestra educación reglada. Se pondrá gran empeño en diseñar programas y recursos educativos dirigidos a que la población en general, y los niños y las niñas en particular, adquieran unos conocimientos, unos procedimientos y unas actitudes encaminadas a construir una identidad de consumidor crítico, justo, solidario y consciente. En esta línea, se pondrá especial énfasis en la educación en hábitos de alimentación saludable y sostenible.

## Salud y consumo

354. Apoyaremos los estudios científicos encaminados a detectar los efectos sobre la salud de todas aquellas sustancias contenidas en los humos de los escapes de vehículos, en los alimentos (aditivos y transgénicos), en los productos del hogar (parabenes, ftalatos, bisfenoles, disruptores endocrinos...), en los fitosanitarios para cultivos, y en los piensos para las explotaciones ganaderas. Asimismo, se apoyarán todos aquellos estudios científicos preocupados por localizar efectos sinérgicos sobre la salud de combinaciones de algunas

de las sustancias que se acaban de mencionar.

355. Del mismo modo, se apoyarán desde EQUO Andalucía todos los estudios necesarios (en algunos casos urgentes) para dilucidar las causas y el tratamiento de todas aquellas enfermedades con origen ambiental en particular (hipersensibilidad química múltiple, síndrome de fatiga crónica, fibromialgia, hipersensibilidad electromagnética, hidrargirismo, lipoatrofia semicircular...) y de todas aquellas denominadas como enfermedades raras (más de 6.000) en general.

356. Seremos pulcros en la difusión de todos aquellos datos que se lleven a cabo en materia de experimentación de productos destinados a consumo humano dentro del territorio andaluz, especialmente en el caso de alimentos. Cualquier producto de consumo que requiera experimentación dentro del territorio andaluz deberá demostrar de antemano que dicha experimentación no conlleva ningún riesgo para la salud de los andaluces ni para nuestro medio ambiente. Jamás se permitirán argumentaciones a posteriori. Y ante todo, la salud de los consumidores estará por encima de cualquier interés económico.

<sup>1</sup> La rehabilitación de infraestructuras (viarias, de conducción y depuración de aguas, etcétera) requiere un plan propio.

<sup>2</sup> El desarrollo de un plan concreto requiere la correspondiente precisión de las cifras, tanto de viviendas y edificios contemplados en la actuación como de los costes por vivienda aislada, edificios de viviendas y edificios industriales y de servicios, pero el resultado no se alejaría mucho de la propuesta que realizamos, que no deja de ser un ejercicio ilustrativo de las oportunidades existentes.

<sup>3</sup> De los que entre una tercera y una cuarta parte iría a la instalación de energías renovables en la cubierta: solar térmica para agua caliente y fotovoltaica para generación de electricidad.

<sup>4</sup> La rehabilitación de los edificios propios por parte de las administraciones públicas requiere de un enfoque específico de financiación de la inversión así como de la recuperación de la misma.

<sup>5</sup> La reducción de gastos y el aumento de los ingresos de

gestión estatal conllevarían la correspondiente aportación al plan y/o transferencia de recursos a la comunidad autónoma.

<sup>6</sup> En la parte constructiva de la rehabilitación, el coste laboral (coste salarial bruto+otros costes sociales que asume la empresa) representa alrededor del 70%. El coste laboral medio en el sector de la construcción es de 33.558 euros/año.

<sup>7</sup> El empleo indirecto generado y el que ayudaría a mantener en esos otros sectores sería considerable, aunque su cuantificación requeriría de análisis más específico.

<sup>8</sup> En el año 2023 se reducirían cuatro millones de toneladas, aproximadamente el 5% de las emisiones actuales. En diez años, 2013-2023, las toneladas de emisiones de CO2 acumuladas reducidas sumarían 22 millones.

<sup>9</sup> A diez euros la Tm de CO2eq.

<sup>10</sup> Suponiendo un precio estable de diez euros de la Tm. CO2eq, en 2020 el ahorro alcanzaría los 40 millones de euros, y en el período 2013-2023 el ahorro acumulado sería de 220 millones de euros. Aunque el precio del CO2eq muy probablemente sea mayor.

<sup>11</sup> Al precio actual de 88 euros por barril de crudo Brent, febrero 2012.

<sup>12</sup> El ahorro en 2023 sería de seis millones de barriles y el acumulado a lo largo del período 2013-2023 sería de 33 millones de barriles. El ahorro económico en el año 2023 sería de 528 millones de euros y el acumulado en el período sería de 2.900 millones de euros. El precio del barril tenderá a subir considerablemente en estos años, por lo que los ahorros serían también mucho mayores.



# SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Luchar contra el cambio climático, reducir el impacto de nuestros residuos, paliar la pérdida de biodiversidad, recuperar la vida agraria, mantener e incrementar los espacios naturales y los valores económicos y paisajísticos de Andalucía, promover unas ciudades más habitables y saludables, hacer un uso eficiente de nuestras aguas, y avanzar hacia una nueva ética de la vida y el respeto por los animales, son necesidades sociales imperiosas para mantener la única condición de posibilidad que tiene la humanidad, el medio ambiente para nuestra generación y las generaciones futuras. La acción política sostenida para conseguir estos objetivos es además la única manera viable de solventar la crisis civilizatoria en que vivimos. Un conjunto de crisis económica, social y ambiental. Por eso somos EQUO y queremos que tú también seas EQUO.

- I ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**
- II AIRE**
- III MOVILIDAD**
- IV AGROECOLOGÍA**
- V RECURSOS MARINOS**
- VI AGUA**
- VII TERRITORIO Y BIODIVERSIDAD**
- VIII PRODUCCIÓN LIMPIA, CONTAMINACIÓN Y RESIDUOS**
- IX SALUD AMBIENTAL**
- X DERECHOS DE LOS ANIMALES**

## I ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

357. En el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), los expertos apuntan a una única solución posible contra el cambio climático: una reducción drástica de los niveles de emisión de gases de efecto invernadero en los países con mayor responsabilidad, que en el caso europeo debería ser un 40% en 2020 respecto a los niveles de 1990.

358. Un nuevo modelo energético es una herramienta fundamental para luchar contra el cambio climático y una fuente de empleo y de desarrollo tecnológico a largo plazo. La política energética debe ser un vector central de otras políticas, como el transporte, el consumo o la agricultura, con el objetivo de conseguir no solo eficiencia, sino una reducción real en el consumo de energía en Andalucía.

### Desde EQUO-Andalucía proponemos:

359. La promulgación de la Ley de Ahorro, Eficiencia Energética y Energías Renovables con objetivos escalonados hasta renovables 100% en 2050. El establecimiento de un plan de I+D+i de ámbito autonómico de energías renovables, ahorro y eficiencia energética.

360. Política de Energía Nuclear 0 y moratoria de cementerios nucleares en territorio andaluz.

361. La adaptación de la Ley de Propiedad Horizontal, con plazo para el desarrollo de ordenanzas municipales que faciliten la implementación de energías renovables y sistemas de ahorro y eficiencia energética en las comunidades de propietarios.

362. La eliminación progresiva de todas las subvenciones, directas e indirectas, a los combustibles fósiles y la energía nuclear, así como a todos los equipamientos y usos ineficientes de la energía. Establecer el coste real de todo el parque de generación energética: mantenimiento de los residuos nucleares, hidrocarburos.

363. Proponemos una Ley de Cambio Climático con objetivos de reducción de emisiones en sintonía con las recomendaciones del IPCC.

364. Mediante un plan autonómico de rehabilitación energética de edificaciones, pretendemos rehabilitar aproximadamente 6.000 edificios comerciales industriales o de servicios por año, y 100.000 viviendas (aproximadamente el 2% del parque construido). Este plan crearía unos 75.000 empleos de larga duración que absorberían el desempleo generado por la caída de la vivienda de nueva construcción. Consistiría en rehabilitar dichas construcciones para hacerlas más habitables, con mejoras en el comportamiento térmico de su envolvente e instalación de energías renovables, mejoras en la accesibilidad, reducción de la dependencia y factura energéticas así como de las emisiones de CO<sub>2</sub>.

365. Prohibición de las prospecciones de hidrocarburos en el litoral, tanto para la investigación como para la extracción.

366. Incentivar los sumideros naturales para la captura de CO<sub>2</sub>.

367. Impulsar que la producción energética de mercado eléctrico en Andalucía se base en tecnologías limpias de generación, pues suponen la mejor oportunidad para desarrollar industrialmente nuestra economía. Promoveremos legislaciones que determinen las industrias que han de operar en el mercado eléctrico español, para una generación eléctrica distribuida eficientemente. Se impulsará dentro de este marco que tanto el consumidor como las pymes energéticas -instaladoras, empresas de generación eléctrica, ingenierías, productores consumidores- conozcan cómo implicarse en el mercado eléctrico.

368. Garantizar la generación energética y la adquisición de energía renovable a los pequeños generadores al precio tasado por el Gobierno.

369. Lanzamiento por parte de la Junta de Andalucía de la Ley de Excelencia Energética de todos sus centros y de ayuntamientos y diputaciones, para convertirlos en modelos de eficiencia, ahorro y sostenibilidad a través del modelo de empresas de ahorro, que cobran sobre el ahorro energético obtenido, fomentando el empleo verde, un desarrollo económico autóctono y reduciendo así los gastos corrientes.

370. Uso, gestión y control de las redes de distribución y transporte de energía eléctrica. Se han de desarrollar cuanto antes las redes inteligentes con el fin de facilitar la generación distribuida, a partir de la cual se creen las necesidades del transporte energético para grandes núcleos de consumo nacional y extranjero.

371. Fomentar el aprovechamiento de biomasa residual como fuente energética, siempre y cuando no rompa el ciclo del carbono (aprovechar los residuos agrícolas, forestales, industriales y urbanos) sin promover los agrocombustibles.

372. Establecer un plan de reconversión del parque hidráulico andaluz en grupos de bombeo, para que este recurso pueda ser utilizado de manera óptima y contribuir a un incremento de la generación con renovables.

373. Que se articulen los mecanismos fiscales y de la Administración autonómica necesarios para facilitar el ahorro y la inversión en el mercado eléctrico distribuido, y la financiación de organismos públicos.

374. Impulsar mecanismos de desgravación fiscal para invertir en industrias que promuevan la consolidación tecnológica de los nuevos equipamientos para generación y distribución de energía renovable, hasta que el precio de las nuevas tecnologías permita su comercialización de modo competitivo. Así nuestro I+D+i se hará industria.

375. Proyectar mecanismos de compensación que faciliten el desmantelamiento progresivo del parque de centrales térmicas de hidrocarburos, una vez que la puesta en funcionamiento de las políticas industriales propuestas así lo permita.

376. Impulsar igualmente las autovías y anillos regionales de transporte de energía para que se facilite la integración de las energías renovables del sur del Mediterráneo y en el resto de Europa, si en los países que integran ambas regiones los mercados eléctricos favorecen las políticas indicadas anteriormente.

## II. AIRE

377. La mayoría de nuestras grandes ciudades, pueblos y áreas metropolitanas, sufren frecuentes

episodios de contaminación atmosférica. EQUO quiere apostar por la salud de las personas, por disminuir la tasa de enfermedades cardiovasculares y respiratorias, de asma y de muertes de causa difusa consecuencia de la mala calidad del aire que respiramos. Además, las políticas activas que plantea EQUO disminuyen nuestro gasto sanitario y consiguen una sanidad más eficiente.

378. Se impulsará el plan autonómico de mejora de la calidad del aire, dando carácter legal y obligatorio a los planes de acción de reducción de la contaminación adoptados por las comunidades autónomas y municipios.

379. Se promoverá una ley de aplicación del principio de precaución y el principio de mínima emisión técnicamente posible en materia de contaminación electromagnética, fijación de distancias de seguridad a las zonas residenciales y el control restrictivo del despliegue de infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones.

380. Restauración forestal de los márgenes de las grandes vías de circulación de vehículos a motor, especialmente las de las zonas más contaminadas.

## III. MOVILIDAD

El modelo de transporte y movilidad urbano e interurbano está basado en infraestructuras para los vehículos que consumen combustibles fósiles, una de las principales fuentes de emisiones y de contaminación que causan además ruido y malestar ciudadano permanente. EQUO apuesta por la movilidad sostenible para luchar contra el cambio climático, porque es socialmente justa y económicamente eficiente, y sobre todo porque cuando invertimos un euro en autobuses, tranvías, trenes y bicicletas no lo invertimos en gasolina, generamos empleo aquí y no enviamos nuestro capital a los monopolios de la energía sucia.

381. Se impulsará una ley de fomento de la movilidad sostenible y accesibilidad que establezca la planificación de la movilidad en los ámbitos metropolitano, urbano y de empresa, para reducir el transporte individual motorizado e intentar alcanzar el 80% en el 2035.

382. Se promoverá la inversión pública para la ejecución de redes de transporte público de cercanías en las áreas metropolitanas y la moratoria en la dotación económica para la construcción de circunvalaciones para vehículos a motor. Dichas redes deben cumplir con los criterios de accesibilidad.

383. Igualmente, se fomentará la revisión del PEIT con moratoria a las inversiones en autovías, AVE, aeropuertos y grandes infraestructuras portuarias, e impulso del ferrocarril convencional de pasajeros y mercancías en todo el territorio andaluz y del transporte marítimo de cabotaje.

384. Elaboraremos un plan de transición del transporte por carretera al transporte de pasajeros y mercancías interurbano por ferrocarril, estableciendo una moratoria en la construcción de metros subterráneos y sustitución por redes de transporte ferroviario de superficie.

385. Se fomentará la electrificación del transporte, con procedencia energética de fuentes renovables.

386. Procuraremos que el empaquetado final del producto se realice en empresas andaluzas para minimizar los costes del transporte de importación.

387. Es necesario concienciar del gasto por ciudadano andaluz y coste ambiental de las redes de gas y almacenamiento de hidrocarburos, como las refinerías del Campo de Gibraltar y Huelva.

388. Urge la revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte (PISTA) con objeto de adecuarlo a las necesidades de una reconversión del sistema de transporte andaluz.

389. Se consolidará el sistema de aeropuertos de Andalucía, mejorando la operación en condiciones de explotación pública y abandonando los planes de ampliación y construcción de nuevos aeropuertos en la comunidad.

390. Impulsaremos el cumplimiento de la normativa de circulación y tráfico, estudiando una reducción de la velocidad máxima. Además promoveremos la conducción ecológica en los centros de educación vial.

391. Fomentaremos un plan de bicicletas de Andalucía, en el que se establecerán las condiciones de intermodalidad en el sistema de transporte público, promoviendo la extensión de los carriles y vías de ciclistas tanto urbanos como interurbanos por todo el territorio andaluz, al igual que la construcción de aparcamientos de bicicletas.

392. Recuperaremos las vías pecuarias y caminos rurales para uso público y del ganado.

393. Impulsaremos los consorcios metropolitanos de transporte con objeto de incrementar sus competencias y aptitudes como agentes gestores de la movilidad y accesibilidad metropolitanas.

394. Se establecerá una tasa de circulación de vehículos privados en los centros metropolitanos, de forma que los recursos económicos generados se destinen a la mejora de los servicios de transporte público y al abaratamiento de los mismos; así como una tasa por vehículo propio según tamaño y tipo de combustible del mismo.

#### IV. AGROECOLOGÍA

El principal potencial de Andalucía es el agrario, y es el mayor productor de agricultura ecológica de España y Europa. La agroecología respeta los ciclos naturales, no envenena la tierra y en EQUO apostamos por las relaciones comerciales de proximidad y por los intercambios de “kilómetro cero”, por crear una red económica independiente de los mercados especulativos y saludable para el paisaje, por el medio ambiente y la naturaleza viva.

Se promoverán un ley de desarrollo de la agroecología y un plan de fomento de las energías renovables en el medio rural y sector agrario con destino al autoconsumo para cubrir las propias necesidades energéticas, tanto en las explotaciones agrarias como en los establecimientos agroindustriales.

395. Apostamos por el mundo rural defendiendo una nueva Política Agraria Común (PAC) basada en la biodiversidad, la producción y el comercio local, la producción extensiva y la soberanía alimentaria.

396. Prohibiremos el cultivo de transgénicos (OMG) y exigiremos un correcto etiquetado y trazabilidad de cada ingrediente de los productos alimentarios y no alimentarios, como el algodón.

397. Impulsaremos una ley de fomento del comercio de proximidad aplicable dentro de los límites naturales de la comarca.

398. Se implantarán los pagos por servicios ambientales (PSA) en el mundo rural.

399. Vemos necesario el establecimiento de un sistema de control y garantía de precios justos y regulación de los movimientos de carácter especulativo-financiero con productos alimentarios. También crear una tasa al mercado de futuros agrarios. Además estableceremos la figura del doble etiquetado de los productos agrarios (precios de origen y de destino).

400. Promoveremos la protección del patrimonio agrario.

401. Se impulsará un plan de fomento del empleo verde en el medio rural, especialmente dirigido a jóvenes y mujeres.

402. Se fomentarán las industrias agroalimentarias artesanales que promuevan la producción ecológica, los usos tradicionales y las variedades autóctonas.

403. Las ayudas de la PAC deberán ir dirigidas preferentemente a los agricultores y ganaderos que residen en el medio rural, de estructura familiar y que utilicen métodos de producción sostenibles. Además, se deben establecer unos límites de las subvenciones para las grandes explotaciones.

404. Se introducirá una tasa sobre los fertilizantes nitrogenados que evite la contaminación por nitratos y que refleje los costes energéticos tan elevados que suponen la fabricación y distribución de este tipo de abonos.

405. Asimismo se establecerá una tasa a la actividad ganadera intensiva cuya recaudación irá al sostenimiento de la ganadería extensiva mediante pagos compensatorios.

406. La Administración autonómica incentivará la construcción de plantas comarcales de compostaje y el establecimiento de bancos de estiércol y materia orgánica.

407. Estableceremos un banco público de tierras para la incorporación de nuevos agricultores o para el desarrollo de proyectos de agricultura y ganadería sostenible. Este banco se nutrirá tanto de las tierras públicas como de las tierras cedidas en arrendamiento de aquellos titulares de la propiedad que no estén interesados o no puedan llevar a cabo actividad agraria alguna.

408. Promoveremos la participación activa de la Administración autonómica en la agrupación de los agricultores fortaleciendo la oferta de productos y materias primas y la negociación de los precios.

409. Potenciaremos el consumo de alimentos ecológicos en instituciones públicas (comedores de escuelas, institutos, universidades, hospitales...) en todo el territorio andaluz.

410. Impulsaremos el reconocimiento como patrimonio agrario, en el marco de la figura de zonas de interés agroecológico, de aquellos inmuebles, espacios, conocimientos, técnicas, cultivos, razas animales, paisajes, etcétera, generados por la actividad agraria a lo largo de la historia que hayan tenido relevancia cultural, natural, social o económica.

411. Crearemos un órgano para la certificación y control de la producción ecológica de carácter público, dentro de la estructura de la Consejería de Agricultura, con el fin de que la certificación no esté exclusivamente controlada por empresas privadas.

## V. RECURSOS MARINOS

Andalucía es la comunidad con más kilómetros de costa de España, por ello uno de sus principales potenciales económicos es el sector marino. Sus recursos litorales son enormes y base de la economía tradicional y cultura andaluzas. Por ello, EQUO promueve su explotación sostenible y su preservación, en beneficio de las generaciones futuras. Además la pesca y el consumo soste-

nible son importantes yacimientos de empleo, tan necesarios en la situación actual de desempleo de Andalucía.

412. Promoveremos una Ley de Pesca Sostenible que asegure el futuro del sector pesquero andaluz.

413. Se gestionarán de forma ecosistémica los recursos pesqueros, creando una red de reservas marinas de pesca que garantice la biodiversidad y dichos recursos, y creando programas de recuperación de los caladeros.

414. Modificaremos el actual mercado de la producción pesquera dando el debido protagonismo en los beneficios al propio sector pesquero.

415. Se pondrá en marcha de un etiquetado único específico del pescado procedente de la pesca artesanal de bajo impacto y de pesquerías sosteniblemente gestionadas.

416. Revisaremos los tipos de artes, licencias y otros aspectos relacionados con la pesca para poner fin a posibles discriminaciones y normativas obsoletas.

## VI. AGUA

El agua es la sangre de la tierra. La Directiva Marco del Agua (DMA) es una herramienta fundamental hasta ahora infrautilizada, para cuya puesta en marcha se requieren reformas institucionales de calado en la administración de aguas. Se debe impulsar una política de aguas que priorice las medidas necesarias para la buena conservación de los ríos, humedales y acuíferos, con inversiones en depuración, y freno y reducción de la demanda de agua para regadío. También resulta esencial tener organismos de cuenca dedicados a este fin no sometidos a presiones sectoriales, mejorando la participación pública, como única vía para hacer sostenible el uso de un bien público básico para la vida, como es el agua.

Además de las medidas propuestas, EQUO considera que el agua debe gestionarse desde la demanda, incrementando la eficacia en su utilización y primando los usos sociales y ambientales sobre los productivos. Por todo ello proponemos:

417. La elaboración de un plan de regulación de las captaciones de agua en Andalucía.

418. El abandono definitivo de la construcción de embalses y trasvases.

419. La revisión de las concesiones de explotación de las hidroeléctricas, con cumplimiento de las sentencias judiciales firmes contra aquellas obras hidráulicas que no hubiesen sido aprobadas tras el correspondiente informe de impacto ambiental. Se implementará un canon de uso del agua a las hidroeléctricas.

420. Poner en marcha la normativa de sistemas de drenaje sostenibles para las aguas pluviales. Determinar los instrumentos de ordenación territorial (Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y planes subregionales) respecto a la red de drenaje, especialmente el artículo 90 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA). Promover sistemas urbanos de drenaje sostenibles, como suelos permeables, zanjas de infiltración, depósitos de tormentas, humedales artificiales, incentivos a la construcción de aljibes privados, cubiertas vegetales, etcétera.

421. Prohibición de la privatización de los abastecimientos urbanos y los sistemas de saneamiento.

422. Catalogación y, en su caso, eliminación de las construcciones y cierres existentes en sus cauces, promoviendo una restauración de riberas con criterios ecológicos.

423. Traslado a la legislación autonómica de la Directiva Marco del Agua.

424. Fijación de un precio que refleje los costes del ciclo integral del agua.

425. Una estrategia sostenible del regadío y nueva Ley de Aguas con el objetivo de lograr un uso más sostenible y social del agua, que dé cumplimiento a la Directiva Marco del Agua.

426. Incorporar a nuestro sistema legislativo los principios de la nueva cultura del agua.

427. Reforma de la Ley de Aguas que asegure

la unidad de gestión de las cuencas hidrográficas mediante la adecuada armonización de las competencias estatales y autonómicas.

428. Diseñar medidas de sensibilización para la ciudadanía y la Administración, y para concienciar y actualizar en su formación a los técnicos de los organismos públicos con competencias concurrentes sobre el agua.

429. Garantizar el mantenimiento y la aplicación del registro de derechos de aguas superficiales y subterráneas.

430. Apoyar la consolidación de la Asociación Estatal de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento.

## VII. TERRITORIO Y BIODIVERSIDAD

EQUO defiende la detención de la pérdida de biodiversidad antes del 2020. Hace tiempo que en nuestra democracia la política real dejó de ser el espacio etéreo en el que las ideas sobre la sociedad se confrontan, para convertirse en el lugar donde se protegen los negocios. El progreso humano, hoy que tenemos los mejores medios tecnológicos para usarlos a favor del beneficio común, es entendido como aquello que favorece el consumo de bienes materiales e inmateriales sin límite. Los indicadores económicos que manejan nuestras clases dirigentes aluden en todo caso a la cantidad de riqueza producida, acumulada y consumida, en tanto abandonan las apreciaciones sobre eficiencia y calidad del proceso productivo, e ignoran la degeneración inducida por el modelo de... ¿desarrollo?

Nuestras ciudades no absorben ni generan población suficiente para justificar la enorme demanda de suelo urbano. Crecen por crecer. Se abandonan los centros históricos y se utiliza el bien inmobiliario como inversión segura de capital. La modificación del uso del suelo genera plusvalías que repercuten en los ingresos municipales, pero que requieren inversiones y estructuras de servicios cada vez más caras. La dependencia financiera de los ayuntamientos del sector de la construcción antepone los intereses sectoriales a los intereses ciudadanos. Además hay que potenciar el desarrollo de las

viviendas mediterráneas tan sostenibles y fuente de interés turístico y cultural.

### Proponemos:

431. La creación de la Agencia de Parques Nacionales y Biodiversidad, unificando en un solo ente el Organismo Autónomo de Parque Nacionales y la Subdirección General de Biodiversidad.

432. El impulso del inventario nacional de la biodiversidad y la aprobación de los planes sectoriales del Plan Estratégico Autonómico de Patrimonio Natural y Biodiversidad, integrando la conservación de la biodiversidad en el resto de políticas sectoriales del Gobierno. También la creación de un observatorio autonómico de datos de biodiversidad, por poblaciones y territorios integrándolo en el inventario del patrimonio natural y de la biodiversidad.

433. Completar la red de parques nacionales en Andalucía incluyendo los espacios más amenazados y ejecutar su plan director. Y crear un pacto forestal andaluz.

434. Apoyar la red de reservas de la biosfera y promover la correcta implantación de la Red Natura 2000 (planes de gestión, declaración de ZEC y financiación).

435. Aplicar, dotar y vigilar el cumplimiento de la Ley de Costas. Rechazamos la propuesta de reforma del Gobierno central.

436. Cumplir con los compromisos de protección del medio marino, completando la Red Natura 2000 marina y la Red de Áreas Marinas Protegidas hasta alcanzar, al menos, el 10% de la superficie de nuestros mares antes de 2020. Se protegerán suficientemente las costas y mares y se reducirá el riesgo de vertidos en los mismos.

437. Se promoverá una adecuada gestión, protección y restauración de los bosques. Incluyendo la retirada de los eucaliptos, sobre todo en los espacios protegidos. Así como una adecuada compra responsable de productos forestales. Impulso a la certificación forestal FSC.

438. Aplicación de políticas de incendios fores-

tales basadas en la prevención sostenible.

439. Que se apruebe a partir de un libro blanco una nueva legislación sobre el reciclaje y aprovechamiento de las infraestructuras y edificaciones urbanas que sienta el marco para las reformas siguientes: nueva legislación de revitalización de las ciudades que limitaría la construcción de grandes centros comerciales, reforma de la legislación de vivienda y rehabilitación, revisando el Código Técnico de Edificación y el nuevo Código Técnico de Urbanización.

440. Impulso de la desvinculación entre campos de golf y edificaciones.

441. Revisión de la legislación del suelo y ordenación del territorio con parámetros sostenibles. Aprobación de un reglamento de la Ley del Suelo que mejorase los actuales informes de sostenibilidad ambiental, y fomentase un urbanismo más participativo, en el que la recalificación de nuevos terrenos urbanizables se vincularía a las necesidades reales de suelo.

442. Incrementar los medios de vigilancia e inspección en el uso de venenos y otros medios no selectivos de caza ilegal. Aplicar políticas preventivas y de educación a cazadores y ganaderos.

443. Elaboración de un plan autonómico de ordenación del territorio y revisión de la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía. Trabajar para tener núcleos de población más saludables. Apropiación pública de las plusvalías urbanísticas.

444. Se fomentarán los planes de ordenación del territorio, integrando los recursos naturales con el desarrollo rural, la conectividad, la sostenibilidad costera y el patrimonio cultural.

445. Elaborar un plan andaluz de ecobarrios, dirigido a la transformación progresiva de todos nuestros barrios, basado en la creación de espacio público de calidad bien arbolado, accesible, con prioridad para el peatón, en vías lentas, la autosuficiencia energética, el almacenamiento y reutilización de aguas pluviales, la reducción del consumo de recursos materiales, creando oportunidades para acercar trabajo y residencia mediante el apoyo

a los comercios y talleres de barrio.

446. Creación de observatorios urbanos de sostenibilidad y accesibilidad, que utilicen sistemas de indicadores sociales, económicos, medioambientales y biofísicos consensuados a nivel internacional, y que reflejen la realidad del metabolismo físico de nuestros sistemas urbanos y productivos.

447. Creación de un cuerpo de inspectores que vigilen la aplicación en obra de los requerimientos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y del Reglamento de Instalaciones Térmicas (RITE) incluidos en los proyectos de edificación.

448. Reconvertir el colectivo de agentes del medio ambiente transformándolo en un cuerpo de Administración especial, y elaborando un reglamento que regule el funcionamiento de dicho cuerpo y cree sus especialidades. Además de elaborar protocolos de trabajo que desde la Administración homogeneicen todas las actuaciones de los agentes de medio ambiente.

## VIII. PRODUCCIÓN LIMPIA, CONTAMINACIÓN Y RESIDUOS

EQUO cree imprescindible minimizar la producción de residuos, dado que ello disminuye sus consecuencias negativas para el medio ambiente. Cada persona de los denominados países industrializados genera como media un kilo de basura al día que va a parar a vertederos e incineradoras. Los vertederos ocupan mucho terreno y pueden contaminar los suelos y las aguas, y las incineradoras emiten contaminantes atmosféricos, producen escorias y cenizas muy tóxicas. La prioridad debe ser la creación sostenible de productos de múltiples usos y de larga vida, la utilización de materiales no tóxicos, biodegradables, reciclados y reciclables, el ahorro de recursos naturales y energía o la reducción de las prácticas contaminantes y la apuesta por el reciclaje de la materia orgánica para hacer compost.

449. Una ley-marco de recogida selectiva de residuos, basada en la jerarquización de las tres erres, así como el cierre progresivo de las incineradoras y de la co-incineración de residuos peligrosos en cementeras, hasta su prohibición total en 2016.



450. Una nueva ley de envases, que fomente la reutilización con implicaciones fiscales basadas en los principios de la ecofiscalidad con incentivos y gravámenes. Tasas justas que fomenten el reciclado y la separación. Recompra obligatoria de envases en todos los puntos de venta.

451. Fortalecer la educación ambiental de la ciudadanía a través de mecanismos que reconozcan el esfuerzo de las personas que reciclan y del consumidor incorporando el criterio de las tres eses del consumo responsable: sostenible, solidario y saludable.

452. Fomento de los procesos de biometanización y aprovechamiento de biomasa como una alternativa para las incineradoras.

453. Estrategia global para la producción limpia, restringiendo el uso de las sustancias más preocupantes a través de una normativa. Revisión de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

454. Revisión de las concesiones mineras y de la implantación de cementerios nucleares.

455. Normativa exigente sobre ecodiseño de productos, impulsando la investigación e innovación de estos productos.

456. Prohibición del uso de materiales de construcción que contengan sustancias tóxicas y peligrosas.

457. Introducción en la Ley de Contratos de la Comunidad Andaluza de criterios ecológicos y sociales, fomentando el empleo en alternativas sostenibles.

## IX. SALUD AMBIENTAL

Aunque ya nos hemos referido a alguna de estas medidas en otras partes del programa, queremos asegurar la inclusión de estas propuestas, para reforzar el ámbito de la salud, además de fortalecer los servicios públicos y la sensibilización ciudadana. Por ello, recordamos que EQUO apostará por:

458. Vigilar y controlar la calidad del agua y el aire, y la gestión de residuos sólidos urbanos, industriales y agrícolas, conjuntamente entre el departamento

competente de la Junta de Andalucía y los ayuntamientos.

459. Promover la evaluación del impacto sobre la salud y el medio ambiente de actividades mineras, industriales, agrícolas y ganaderas. Implantar ecoincentivos y ecotasas que faciliten la autorregulación y el compromiso de las empresas para reducir este impacto.

460. Priorizar las inversiones que garanticen la potabilidad del agua y dedicar especial atención a corregir deficiencias de la misma en el medio rural. Cumplir la Directiva sobre Tratamiento de Aguas Residuales (91/271/CEE) mediante inversiones prioritarias en depuración de aguas. Vigilar y controlar especialmente los vertidos urbanos, mineros e industriales con riesgo de filtraciones a los acuíferos.

461. Reforzamiento de la Red de Vigilancia y Control del Aire de Andalucía y seguimiento riguroso de los planes de calidad ambiental vigentes en municipios andaluces; en particular, de los planes de la Bahía de Algeciras, Bailén y Huelva. Elaboración de nuevos planes de reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera en municipios donde los estudios de vigilancia y de evaluación del impacto en salud y sobre el medio ambiente lo recomienden.

462. Colaborar con los ayuntamientos andaluces en la identificación de zonas acústicamente saturadas y en la elaboración de mapas y planes de reducción de ruido. Sancionar a quien incumpla el índice establecido en zonas residenciales, comerciales e industriales.

463. Promover políticas urbanísticas, de vivienda y de movilidad sanas y sostenibles, así como el ejercicio físico y el deporte.

## X. DERECHOS DE LOS ANIMALES

Los seres humanos tenemos obligaciones para con los animales, por lo que debemos ampliar el círculo de solidaridad y compasión hacia todos los seres vivos y desechar todas las formas de sufrimiento superfluo. Desde EQUO trabajaremos para impedir legalmente su maltrato asegurando la puesta en marcha de:

464. Aplicación de las directivas de la Unión Europea englobadas en una ley autonómica de protección y derechos de los animales. Así como iniciativas legislativas fiscales para promover la defensa animal.

465. Medidas de protección y control estricto del comercio de animales de compañía y exóticos.

466. Conservación de la fauna silvestre y su hábitat.

467. Iniciativas para promover el respeto a la dignidad animal, abolición de los espectáculos taurinos y otros espectáculos que supongan sufrimiento animal.

468. Mejoras de las condiciones de vida de granja y laboratorio. Exigencia de un microchip y control de los animales de compañía por parte de la Policía Local.

469. Educación y sensibilización social con el objetivo “violencia 0” contra animales.

470. La figura del Defensor autonómico de la flora y la fauna.

471. Mejoras de las condiciones de vida de granja y laboratorio. Exigencia de un microchip y control de los animales de compañía por parte de la Policía Local.

472. Educación y sensibilización social con el objetivo “Violencia 0” contra animales.

473. Crear la figura del Defensor Autonómico de la flora y la fauna.



**eQUO**

**ANDALUCÍA**

Con el apoyo de los verdes europeos